LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Nacional Sergio E. Bernales

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
HOSPITAL SERGIO E BERNALES

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 003-2022-2-4229-SCE

SERVICIO DE CONTROL ESPECIFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD A HOSPITAL SERGIO E BERNALES

COMAS-LIMA-LIMA

"A LA ADMINISTRACIÓN, CUSTODIA, DISTRIBUCION Y VENTA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE FARMACIA EN LOS PERIODOS 2019, 2020 Y 2021 "

PERÍODO

PERÍODO:1 DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

TOMO I DE V

LIMA - PERÚ

24 DE OCTUBRE DE 2022

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

0729

0032022224229900

000001

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N.° 003-2022-2-4229-SCE

"A LA ADMINISTRACIÓN, CUSTODIA, DISTRIBUCION Y VENTA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE FARMACIA EN LOS PERIODOS 2019, 2020 Y 2021"

ÍNDICE

	DENOMINACIÓN	Nº Pág.
I.	**ANTECEDENTES**	1
	1. Origen	1
	2. Objetivos	1
	3. Materia de Control y Alcance	2
	4. De la entidad o dependencia	2
	5. Notificación del Pliego de Hechos	3
II.	**ARGUMENTOS DEL HECHO ESPECÍFICO PRESUNTAMENTE IRREGULAR**	4
	1. SERVIDORES DEL DEPARTAMENTO DE FARMACIA, QUIENES TENÍAN BAJO SU PERCEPCION LA ADMINISTRACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y OTROS, MODIFICARON LOS PRECIOS ANTES Y DESPUÉS DE SU VENTA, OCASIONANDO UN PERJUICIO ECONÓMICO A LA ENTIDAD POR S/ 166 904.74.	4
III.	**ARGUMENTOS JURÍDICOS**	39
IV.	**IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES**	39
V.	**CONCLUSIONES**	39
VI.	**RECOMENDACIONES**	40
VII.	**APÉNDICES**	

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · JEFE DE COMISIÓN

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · SUPERVISOR

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 003-2022-2-4229-SCE

"A LA ADMINISTRACIÓN, CUSTODIA, DISTRIBUCION Y VENTA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE FARMACIA EN LOS PERIODOS 2019, 2020 Y 2021"

I. ANTECEDENTES

1. Origen

El Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad al Hospital Nacional Sergio E. Bernales, en adelante "entidad", corresponde a un servicio de control posterior programado en el Plan Anual de Control del 2022 del Órgano de Control Institucional a cargo del servicio, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 2-4229-2022-001, iniciado mediante Oficio N.° 193-2022-OCI/HNSEB de 31 de agosto de 2022, en el marco de lo previsto en la Directiva N.° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad", aprobada mediante Resolución de Contraloría N.° 134-2021-CG publicada en diario oficial el peruano el 12 de junio 2021, Resolución de Contraloría n.° 140-2021-CG publicada en diario oficial el peruano el de 26 de junio de 2021 y Resolución de Contraloría n.° 043-2022-CG publicada en diario oficial el peruano el de 26 de febrero de 2022.

2. Objetivos

Objetivo general

Determinar, si la venta de productos farmacéuticos, productos sanitarios y dispositivos médicos se realizaron conforme a los precios establecidos en concordancia a la normatividad vigente.

Objetivos específicos

- Determinar si el departamento de Farmacia ha implementado controles internos respecto a los productos farmacéuticos, productos sanitarios y dispositivos médicos, que salen del Almacén Principal a la Farmacia Principal y de Emergencia.
- Verificar si la venta de productos farmacéuticos, productos sanitarios y dispositivos médicos se realizaron conforme a los precios establecidos en concordancia a la normatividad vigente.
- Verificar si los usuarios y las contraseñas del personal que tiene el acceso a la modificación de precios de productos farmacéuticos, productos sanitarios y dispositivos médicos, se dieron mediante documento de asignación, por la jefatura del departamento de Farmacia.
- Verificar si el aplicativo informático SIS-GALENPLUS es un software confiable y verás, y si la información que contiene no es fácil de modificar o manipular.

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · JEFE DE COMISIÓN

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · SUPERVISOR

3. Materia del Control Especifico y alcance

Materia del Control Específico

De la evaluación preliminar efectuada a la información y documentación recopilada, se evidenció que durante el periodo de enero 2019 a diciembre de 2021, los servidores con accesos al aplicativo informático SIS-GALENPLUS del Departamento de Farmacia del Hospital Nacional Sergio E. Bernales en adelante "entidad", que tenían bajo su percepción y administración los productos farmacéuticos, sanitarios y dispositivos médicos, modificaron el precio de los citados productos, que fueron vendidos a menor precio, como resultado de la modificación en el aplicativo informático SIS-GALENPLUS,[1] sin que dicha modificación cuente con la autorización escrita correspondiente, evidenciándose que el hospital no recaudo el total del importe de sus ventas, ocasionando un perjuicio económico a la entidad de ciento sesenta y seis mil, novecientos cuatro con 74/100 nuevos soles S/ 166 904,74.

Alcance

El servicio de control especifico comprende la revisión y analisis de la información contenida en el aplicativo informático SIS-GALENPLUS sobre el hecho con evidencia de presunta irregularidad "A la Administración, Custodia, Distribucion y Venta de Productos Farmacéuticos a Cargo del Departamento de Farmacia", llevada a cabo en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales, durante el periodo de alcance de 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021.

4. De la entidad o dependencia

El Hospital Nacional Sergio E. Bernales pertenece al Sector Salud, en el nivel de gobierno nacional. La estructura orgánica del Hospital se encuentra en el siguiente gráfico.

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · JEFE DE COMISIÓN

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · SUPERVISOR

[1] Directiva Administrativa nº 001-2019-OEI-HSEB "Normas para el uso del aplicativo SIS-GALENLUS del Hospital Nacional Sergio E. Bernales" aprobada por Resolución Directoral nº 006-2019-SA-DG-HSEB de 18 de enero de 2019.

GRAFICO N.° 1
ORGANIGRAMA DEL HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES



Fuente: Resolución Ministerial N.° 343-2007/MINSA de 24 de abril de 2007.

5. Notificación del Pliego de Hechos

En aplicación del numeral 7.30 y 7.31 de las Normas Generales de Control Gubernamental, aprobadas con Resolución de Contraloría n.° 295-2021-CG, la Directiva n.° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 134-2021-CG de 11 de junio de 2021 y modificatorias, así como al marco normativo que regula la notificación electrónica emitida por la Contraloría se cumplió con el procedimiento de notificación del Pliego de Hechos a las personas comprendidas en los hechos con evidencias de presunta irregularidad a fin que formulen sus comentarios o aclaraciones.

No fue posible realizar la notificación electrónica y se optó por la notificación personal a través de medios físicos a los señores, Flores Huamán Juan Víctor, Oyarce Saénz Gian Pierre, García Yacila Jessica Karina y Risolazo Cribillero Ana Rosa, habiéndose cumplido con la comunicación del Pliego de Hechos a las personas comprendidas **(Apéndice N.° 27).**

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · JEFE DE COMISIÓN

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · SUPERVISOR

II. ARGUMENTOS DEL HECHO ESPECÍFICO PRESUNTAMENTE IRREGULAR

SERVIDORES DEL DEPARTAMENTO DE FARMACIA, QUIENES TENÍAN BAJO SU PERCEPCION LA ADMINISTRACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y OTROS, MODIFICARON LOS PRECIOS ANTES Y DESPUÉS DE SU VENTA, OCASIONANDO UN PERJUICIO ECONÓMICO A LA ENTIDAD POR S/ 166 904.74.

Durante los periodos 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021, los servidores públicos del departamento de Farmacia del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, en adelante "entidad" que tenían bajo su percepción y administración productos farmacéuticos, sanitarios, y dispositivos médicos, que fueron vendidos a menor precio, como resultado de la modificación en el aplicativo informático SIS-GALENPLUS,[2] sin que dicha modificación cuente con la autorización escrita correspondiente, ocasionando un perjuicio económico a la entidad de ciento sesenta y seis mil, novecientos cuatro con 74/100 nuevos soles S/ 166 904,74.

Finalmente, con el propósito del logro de los objetivos trazados en el presente Servicio de Control Específico a presuntos hechos irregulares, la Comisión de Control solicitó información concerniente a la verificación del cumplimiento del debido procedimiento sobre la modificación de los precios antes y después de su venta; encontrándose ciertas inconsistencias y situaciones conforme se detalla a continuación

1. <u>Eventos y Situaciones comunicadas por servidores del Departamento de Farmacia a su jefatura:</u>

Con Nota Informativa n.° 412-2021-DTO-HSEB de 25 de noviembre de 2021 **(Apéndice N.° 4)**, la Q.F. Doris Nanci Tirado García, Jefa del Departamento de Farmacia, puso de conocimiento del Dr. Orlando Fortunato Herrera Alania, Director General del Hospital, los informes recibidos por la Oficina de Estadística e informática, mediante el cual informan de los sucesos acontecidos en relación a la manipulación indebida de los precios en el aplicativo informático (Baja de precio, posterior venta y retorno al precio original, transferencias irregulares, devaluación de precios, uso indebido de clave, así como usurpación de funciones) que fueron cometidos por los trabajadores, Q.F. Juan Víctor Flores Huamán, Q.F. Jessica Karina García Yacila; que requieren ser investigados. En el citado documento la Jefa del Departamento de Farmacia dejo constancia de las condiciones en las que encontró el mismo.

La citada Nota Informativa que contiene el Memorando N.° 322-OEI-HSEB-2021 de 19 de noviembre del 2021 emitido por la oficina de Estadística e Informática que corrobora los hechos informados, fue puesto de conocimiento del Dr. Orlando Fortunato Herrera Alania, Director General, documento en el cual se corrobora los hechos informados, adjuntando un resumen de los hechos que se detalla a continuación.

- Rebaja de precios
- Venta a precio rebajado
- Retorno a precio original

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · JEFE DE COMISION

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · SUPERVISOR

[2] Directiva Administrativa nº 001-2019-OEI-HSEB "Normas para el uso del aplicativo informático SIS-GALENPLUS del Hospital Nacional Sergio E. Bernales" de 18 de enero de 2019.

Con Informe n.° 127-2021-DPTO FARMACIA-HNSEB de 14 de diciembre de 2021 **(Apéndice N.° 5)**, la señora Ana Rosa Risolazo Cribillero, Especialista Administrativa de Gestión Financiera de Farmacia informó a la Q.F. Doris Nanci Tirado García, Jefa del Departamento de Farmacia, lo siguiente:

"(...)

- *Las salidas (tipos de consumo) de los recursos estratégicos en salud, del Informe de Consumo Integrado en adelante "ICI", no son valorados a precios de operación de la transacción realizada. Por lo que las ventas no son igual a los ingresos.*

- *Informática no implementa las reglas de validación con rangos, en el módulo de configuración de precios del Aplicativo Informático SIS-GALENPLUS. Por lo que, no se puede evitar que se modifiquen los precios de las operaciones realizadas, sin contar con la documentación (Orden de Compra, Notas de entrada al Almacén y Pedidos de Comprobante de Salida) que sustente dichas modificaciones.*

- *Las ventas del ICI[3] del mes de setiembre 2021 (adjunta reporte de la variación entre las ventas y los ingresos), excede significativamente los ingresos recaudados por los cajeros de Farmacia. (...)"*

Al respecto, la Especialista Administrativa de Gestión Financiera solicitó que se verifique y se tome las medidas necesarias; para conciliar con la oficina de Economía.

Mediante Nota Informativa n.° 536-2021-DPTO. FARMACIA-HSEB de 31 de diciembre de 2021 **(Apéndice N.° 6),** la Q.F. Doris Nanci Tirado García, Jefa del Departamento de Farmacia, comunicó al Dr. Orlando Fortunato Herrera Alania, Director General, la distorsión en los Informes que se generan en el Aplicativo Informático SIS-GALENPLUS como son el Informe de Consumo Integrado- "ICI", de acuerdo a lo señalado en el Informe n.° 127-2021-DPTO FARMACIA-HNSEB, de 14 de diciembre de 2021 **(Apéndice N.° 5),** en el cual el Informe de Consumo Integrado "ICI" del mes de setiembre, el importe recaudado por las ventas de medicamentos difiere a los ingresos recaudados por los cajeros, tal como se muestra a continuación:

- Farmacia – Reporte del Informe de Consumo Integrado "ICI" (ventas) S/ 86, 815.75
- Economía – Ventas Cajero S/ 36,518.10

Con Memorando n.° 254-OEI-HSEB-2022 de 7 de julio de 2022 **(Apéndice n.° 7)**, el Ing. Javier Sernaque Quintana, jefe de la Oficina de Estadística e Informática, remite la relación de autorizaciones o permisos realizados por disposición del Departamento de Farmacia, en relación a la creación de usuarios y accesos, durante los años 2019, 2020 y 2021, adjuntando los correos electrónicos institucionales emitidos por la jefatura del Departamento de Farmacia, que son los siguientes:

- Correo electrónico emitido por la Q.F. Jessica García Yacila (dfarmacia@hnseb.gob.pe), Jefa del Departamento de Farmacia, dirigido a la señora Mónica Rosas Sánchez (rosasmn@hnseb.gob.pe), el día 8 de abril del 2020, horas 13:25, con el asunto: acceso al personal de farmacia; mediante el cual, la jefa del Departamento de farmacia solicitó

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · JEFE DE COMISIÓN

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · SUPERVISOR

[3] ICI Informe de Consumo Integrado que se registra en el SISMED (Sistema Integrado de Suministro de Productos; siendo una estrategia de salud pública que tiene por objetivo mejorar la accesibilidad a medicamentos esenciales por parte de la población, especialmente de aquellas de escasos recursos económicos, enmarcados en lineamientos de lucha contra la pobreza y descentralización.

acceso para el personal de farmacia, entre los cuales se encuentra el Q.F. Juan Víctor Flores Huamán, para quien se solicita el acceso de almacén de farmacia (ingresos, salidas y transferencias).

- Con este acceso el Q.F. Juan Víctor Flores Huamán tenía el acceso a registrar el precio de adquisición del producto de acuerdo a la orden de compra o nota de entrada al almacén, compra centralizada, intervenciones sanitarias, transferencias recibidas de otras unidades ejecutoras.

La Comisión de Control, Realizó cuestionarios y actas; a la Farmacia Principal, Farmacia de Emergencia y Almacén Especializado, a fin de que se informe sobre los procedimientos realizados por los funcionarios y/o servidores de la "entidad", involucrados en la modificación de precios, teniéndose el siguiente detalle:

Con Cuestionario del 13 de setiembre de 2022 **(Apéndice n.° 8)**, aplicado al Jefe del Departamento de Farmacia QF. José Alberto Chinguel Peña, sobre la Administración, Custodía, Distribución y Venta de Productos Farmaceuticos a cargo del Departamento de Farmacia en los periodos 2019, 2020 y 2021 nos informo lo siguiente:
"(...)

- *Los medicamentos, insumos médicos y productos sanitarios a su ingreso al almacen especializado de farmacia se registra en el sistema SIGA previa evaluación de documentos por parte del personal del almacen especializado, personal del almacen general, para su posterior ingreso en el aplicativo informático SIS-GALENPLUS.*

- *La modificación de precios de productos farmaceuticos, productos sanitarios y dispositivos médicos, se realiza mediante Resolución Directoral otorgada por DIGEMIN a solicitud del personal encargado, habiendose emitido las siguiente:*

- *Resolución Directoral N.° 020-2022-DIGEMIN-DE-MINSA*
 Resolución Ministerial N.° 1753-2002-SA/DM (Numeral 7.5.5) incremento de precio 25% .

- *Para el caso de compras institucionales las modificaciones las autoriza el jefe de Farmacia mediante memorandum, siendo el último mostrado el Memorando N.° 668-OF-2022-HSEB); no existiendo una persona especifica que realice el control de las modificaciones de precios.*

- *Existe, un documento sobre sucesos irregularidades presentados en proceso de venta de PF, DM y PS, presentado por la Dra. Doris Tirado García, habiendo entregado el expediente en copia simple del Memorando N.° 240-OF-2022-HSEB, señalandose que el original en su momento será enviado.*

Se ha entregado a la comisión del OCI HSEB, copia de los documentos siguientes:
Procedimientos del Departamento de Farmacia
Funcional de Dispensación y atención de farmacia.
(...)

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · JEFE DE COMISIÓN

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · SUPERVISOR

- *Las funciones del cajero de farmacia y los procedimientos de la venta de medicamentos, se encuentran señalados en el MAPRO, entregado a la comisión.*

- *No exite una persona específica que controle la modificación de precios de transferencias que provienen del CENARES y de las adquiridas por la institución,que son recepcionadas mediante las pecosas y /o ordenes de compra, son ingresadas con la firma del encargado del almacén, quimico farmaceutico y los encargados del despacho al momento de la recepción, información que es ingresada en el almacén central al SIGA, siendo los responsables de esta labor a partir de junio del presente año en las transferencias CENARES la locadora Milagros Castro y de las compras institucionales el Sr. Juan Carlos Arroyo (nombrado).*

- *La documentación requerida para el ingreso de los medicamentos, insumos médico y productos sanitarios son ingresados al almacen especializado de farmacia, medianrte orden de compra, guía de remisión y documentación sustentatoria de los productos tales como: BPM, control de calidad, registro sanitario, autorización sanitaria y otros requeridos en las especificaciones técnicas.Señalandose que a partir del mes de agosto se solicita copia de la factura. Se adjunta copia de algunos documentos antes indicados. "*

De acuerdo a lo manifestado por el Jefe del Departamento de Farmacia las modificaciones de precios fueron autorizadas mediante memorando n.° 240-DF-2022-HSEBde 4 de marzo de 2022 **(Apéndice N.° 9)** y memorando n.° 661-DF-2022-HSEB de 04 de julio de 2022 **(Apéndice N.° 10)** donde se señala los sucesos e irregularidades presentadas en el proceso de venta.

Las Actas de Visita y Verificación en Almacén Especializado de Farmacia **(Apéndice N.° 11)**, Farmacia de Emergencia **(Apéndice N.° 12)** y Farmacia Principal **(Apéndice N.° 13)**, suscritas con fecha 13 y 14 de setiembre de 2022, por el jefe del Departamento de Farmacia, el encargado del Almacén QF. Elvis Geoge Rincón Mendoza, y personal del Departamento de Farmacia, establecen que los procedimientos de recepción, internamiento, almacenamiento, distribución, control, inventario, bajas y altas de medicamentos requeridos al Departamentio de Farmacia por las diferentes áreas de la entidad, se realiza según el proceso siguiente:

" ***Del Requerimiento e Internamiento:***
El ingreso de medicamentos insumos médicos y productos sanitarios son ingresados al almacén especializado de farmacia, por adquisición efectuada por el HNSEB y las compras provenientes del CENARES; las cuales son ingresadas con la Guia de Remisión – Remitente del proveedor y Acta de verificación Cuali-Cuantitativa, debidamente suscritas por el representante del almacén, quimico farmaceutico y de la empresa. Los mismos que son ingresados por el Almacén Especializado de Farmacia

Del registro en el Sistema General de Administración – SIGA y SISGALEN:
Tanto las adquisiciones provenientes del CENARES y de la institución, son registradas en el SIGA, mediante *las PECOSAS, cuando corresponden a transferencia del CENARES y Órdenes de Compra, cuando son compras de la institución, con la documentación de sustento y suscritas por personal del almacén.*
Todos los PF,DM y PS, de farmacia principal se registran en el aplicativo informático SIS-GALENPLUS, cuyos reportes se generan a diario y al final del turno, emitiendo los reportes siguientes:

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · JEFE DE COMISION · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · SUPERVISOR · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

- *Reporte de Dispensación (ordenados y archivados)*
- *Reporte de Informe de Consumo Integrado (ICI) Diario para chequeo de productos atendidos (ordenados y archivados).*
- *No se cuenta con la opción de variación de precios.*

De la Distribución:
Los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios ingresados al almacén se registran en el aplicatico informático SIS-GALENPLUS, y son distribuidos a la farmacia principal, farmacia dósis unitaria, farmacia de sala de operaciones, farmacia de emergencia; siendo responsable del procedimiento de distribución el Jefe de Almacén Especializado de Farmacia.

De la Conciliación:
Según información proporcionada en las actas de Visita y Verificación , la conciliación se realiza en dos oportunidades:
- *En el ingreso de los PF, DM y PS, verificándose la documentación que entrega el proveedor al almacén, donde se revisa: lote, factura, registro sanitario, forma farmaceutica, concentración y todo lo realacionado con el producto adquirido.*
- *En la venta de los PF, DM y PS, conciliando el reporte de Caja al término del turno, dejando una copia en Farmacia Principal, para ser cotejada con lo números de boletas atendidas, las cuales deben estar conforme con el reporte físico de la farmacia, las cuales son ordenadas y archivadas.*

Del control:
Se usa el aplicativo informático SIS-GALENPLUS, para el control de ingresos y salidas, del cual se imprime el Formato ICI, con el que se verifica el control de stock de los movimientos realizados de ingresos y salidas.

Del inventario y registro de altas y bajas de PF, DM y PS:
Los inventarios se realian en forma diaria mediante conteo de productos, semestral y anual, para la conciliación de cantidades con el sistema SIGA, el cual se realiza por el método de barrido, en el cual se registra: lote, fecha de vencimiento y cantidad encontrada, información que es entregada al informático para la realización del informe final y visto bueno correspondiente.
Regularmente ingresan productos con fecha corta de vencimiento, las que se reportan a la jefatura cuando no se llega a liquidar, para su devolución al almacen, adjuntandose el informe de productos vencidos.
Se señala asimismo, que en farmacia principal no se cuenta con PF, DM y PS vencidos , toda vez que estos son enviados al almacén especializado con un Informe de Baja, el cual se realiza en forma mensual, lo cual es registrado en el cuaderno de ocurrencias.

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · JEFE DE COMISION

Del Reporte de Irregularidades:
No, existen con frecuencia irregularidades, en caso de ser detectadas se registran en el Informe de Consumo Integrado (ICI), que se realiza en el turno mañana, en el que se verifica los movimientos del día anterior, los cuales son reportados para su corrección, entre los cuales se señala:
- *Errores de digitación en medicamentos*
- *Ajuste de stock por error de digitación."*

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · SUPERVISOR

Con Cuestionario del 13 de setiembre de 2022 **(Apéndice n.°14)**, aplicado al Jefe de la Oficina de Logística, Lic.Adm. Levinia Meliza Urbano Caururo y Coordinadora del Equipo de Almacén e Información, Noemi Cordero Félix, sobre la administración, custodia, distribución y venta de productos farmacéuticos a cargo del Departamento de Farmacia en los periodos 2019, 2020 y 2021 nos informo lo siguiente:

"(...)

a. *Los medicamentos, insumos médicos y productos sanitarios provenientes de compras corporativa CENARES y las adquiridas por la institución, son recepcionadas en el almacém especializado de farmacia, cuya conformidad es otorgada por el quimico farmaceutico, siendo responsable de la verificación de la documentación el personal del almacén central.*
b. *Las transferencias que provienen del CENARES y las adquiridas por la institución, son recepcionadas mediante las pecosas y/o ordenes de compra, e ingresadas con la firma del encargado del almacén, químico farmacéutico, así como los encargados del despacho al momento de la recepción, información que es ingresada en el almacén central al SIGA, cuyos responsables de esta labor a partir de junio del presente año, en las transferencias de CENARES son, la señora Milagros Castro (locadora) y de las compras institucionales el señor Juan Carlos Arroyo (nombrado).*
c. *La documentación requerida para el ingreso de los medicamentos, insumos médicos y productos sanitarios son ingresados al almacén especializado de farmacia, mediante orden de compra, guía de remisión y documentación sustentatoria de los productos tales como: BPM, control de calidad, registro sanitario, autorización sanitaria y otros requeridos en las especificaciones técnicas.Señalandose, que a partir del mes de agosto se solicita copia de la factura. Adjuntan copia de algunos de los documentos antes indicados. (...)"*

De documentación remitida por la oficina de economía con Nota Informativa N.°348-2022-OE-HNSEB de 9 setiembre del 2022 **(Apéndice n.°15),** se revisó comprobantes de pago, en los cuales se constató que el precio unitario detallado en las órdenes de compra más el 25% que señala la Directiva Administrativa N.°249-MINSA/2018/DIGEMID "Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – SISMED, aprobada por Resolución Ministerial n.° 116-2018-MINSA de 16 de febrero de 2018, coincide con el precio unitario real del Aplicativo Informático SIS-GALENPLUS, por lo que la modificación de precios en el mencionado aplicativo deben ser sustentadas con un documento de aprobación respectivo, cuyo contenido se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO N.° 1
PRECIO DE VENTAS DE MEDICAMENTOS - PERIODO 2020

C/P	FECHA	SIAF	NOMBRE DEL PRODUCTO	PRECIO UNITARIO DE O/C	PRECIO UNITARIO REA SIS-GALENPLUS	PRECIO CON EL 25%
3365 (Apéndice N.° 15)	22/07/2019	3536	KIT DE VISCOELASTICOS PARA FACOEMULSIFICACION KIT	S/ 150,00	S/ 187,50	S/ 187,50
4121A (Apéndice N.° 15)	12/09/2019	4347	KIT DE VISCOELASTICOS PARA FACOEMULSIFICACION KIT	S/ 135,00	S/ 187,50	S/ 168,75
4427 (Apéndice N.° 15)	1/10/2019	4891	KIT DE VISCOELASTICOS PARA FACOEMULSIFICACION KIT	S/ 135,00	S/ 187,50	S/ 168,75
5152 (Apéndice N.° 15)	7/11/2019	5516	KIT DE VISCOELASTICOS PARA FACOEMULSIFICACION KIT	S/ 135,00	S/ 187,50	S/ 168,75

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · JEFE DE COMISION

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · SUPERVISOR

00000911

C/P	FECHA	SIAF	NOMBRE DEL PRODUCTO	PRECIO UNITARIO DE O/C	PRECIO UNITARIO REA SIS-GALENPLUS	PRECIO CON EL 25%
5492 (Apéndice N.° 15)	26/11/2019	6042	KIT DE VISCOELASTICOS PARA FACOEMULSIFICACION KIT	S/ 135,00	S/ 187,50	S/ 168,75
1938 (Apéndice N.° 15)	14/05/2020	1516	COLISTINA 150 mg/ 2mL INYECTABLE	S/ 45,00	S/ 56,25	S/ 56,25
			AMIODARONA CLORHIDRATO 3 mL 50 mg/mL INYECTABLE	S/ 8,00	S/ 10,00	S/ 10,00
3677 (Apéndice N.° 15)	11/09/2020	2393	INMUNOGLOBULINA ANTI D 2 mL 300 ug INYECTABLE	S/ 500,00	S/ 500,00	S/ 625,00
132 (Apéndice N.° 15)	6/01/2021	4197	COLISTINA 150 mg/ 2mL INYECTABLE	S/ 21,50	S/ 56,25	S/ 26,88
4752 (Apéndice N.° 15)	7/12/2021	4702	CLORURO DE SUXAMETONIO 10 mL 50 mg/mL INYECTABLE	S/ 18,00	S/ 6,437,50	S/ 22,50
2612 (Apéndice N.° 15)	7/06/2021	1310	SULFADÍAZINA DE PLATA 400 g 1 g/100 g CREMA	S/ 30,55	S/ 20,00	S/ 38,19
111 (Apéndice N.° 15)	5/01/2021	5950	IOPAMIDOL 50 mL Equiv. 370 mg Iodo/mL INYECTABLE	S/ 43,46	S/ 30,63	S/ 54,32

Fuente: Nota Informativa N.°348-2022-OE-HNSEB de 9 septiembre del 2022
Elaborado por: Comisión de Control.

1. **Documentación emitida por la Oficina de Estadística e informática**

Con Memorando n.° 0367-OEI-HSEB-2022 de 21 de setiembre de 2022 **(Apéndice N.° 16)**, el Ing. Javier O. Sernaque Quintana, Jefe de la Oficina de Estadística e Informática, informó que a través del correo electrónico: aauditoria@hnseb.gob.pe, envió en archivo digital, el reporte del SIS-GLENPLUS con datos actualizados; que contiene:

Modificación de precios de productos de farmacia de los años 2019 al 2021, en el citado reporte se detalla: los nombres de los productos farmacéuticos, sanitarios, y dispositivos médicos vendidos, con sus respectivos códigos, además de que se visualiza los precios registrados en el aplicativo informático SIS-GALENPLUS conforme a la normativa del DIGEMID y de la entidad; las fechas y hora de modificaciones de precios, los importes (recaudados de la venta de productos farmacéuticos), las personas que realizaron las modificaciones de los precios y la diferencia entre lo recaudado y lo que debió recaudarse (dinero faltante) durante los años 2019, 2020 y 2021, según reporte del aplicativo informático SIS-GALENPLUS **(Apéndice N.° 16)**.

2. **Modificación de precios de los productos farmacéuticos, productos sanitarios y dispositivos médicos en el Aplicativo Informático SIS-GALENPLUS**

En las muestras seleccionadas de los reportes del aplicativo informático SIS-GALENPLUS, de los periodos 2019, 2020 y 2021 **(Apéndice N.° 17)**, se puede observar que la entidad, no recaudo el importe total de sus ventas, debido a que el precio de los productos farmacéuticos, sanitarios y dispositivos médicos, fueron modificados y devaluados, por servidores del Departamento de Farmacia, que tenían acceso absoluto al aplicativo informático SIS-GALENPLUS; sin que su actuar fuese observado y advertido oportunamente por los responsables del Departamento de Farmacia

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - JEFE DE COMISION

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - SUPERVISOR

00000012

del Hospital; lo que ocasiono, un presunto perjuicio económico ascendente a ciento sesenta y seis mil, novecientos cuatro con 74/100 nuevos soles S/ 166 907,74, tal como se muestra a continuación:

CUADRO N.° 2
RESULTADO DE LAS VENTAS DEBIDO A LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS EN PERJUICIO DEL HOSPITAL - PERIODO 2019, 2020 Y 2021

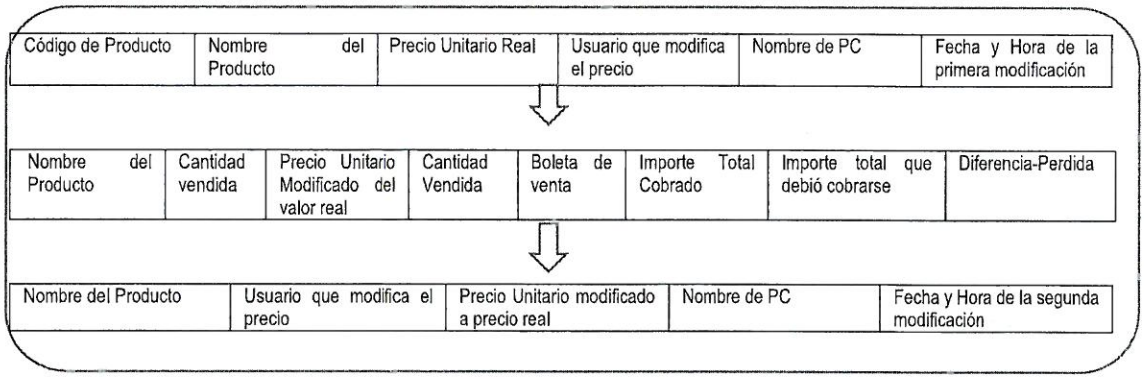
Año	Diferencia del importe de la venta S/
2019	93 092,14
2020	2 013,73
2021	71 798,87
Total	**166 904,74**

Referencia: Memorando N.° 0367-OEI-HSEB-2022 de 21 de setiembre de 2022 Reporte emitido por la oficina de Estadística e Informática del SIS-GALENPLUS
Elaborado por: Comisión de Control

De la revisión a los reportes del aplicativo informático SIS-GALENPLUS de los años 2019, 2020 y 2021 **(Apéndice N.° 16)**, se obtuvo conocimiento de los pasos que se efectuaron para llevar a cabo las modificaciones de precios de los productos farmacéuticos sanitarios y dispositivos médicos, antes y después de las ventas.

Al respecto, en el aplicativo informático SIS-GALENPLUS se registran los productos farmacéuticos, sanitarios y dispositivos médicos por código y nombre, precio unitario establecido por norma para su venta (precio real), usuario responsable (nombre y apellido) de modificar los precios antes de la venta del producto, fecha y hora de la modificación de precio, equipo de cómputo (nombre de la PC) de donde se modificó el precio antes de la venta, precio unitario modificado de los productos antes de la venta, cantidad vendida, boleta de venta, importe total cobrado, importe total real de venta (no cobrado), importe resultante de lo cobrado y lo que debió cobrarse (diferencia – perdida), usuario responsable (nombre y apellido) de modificar los precios después de la venta del producto, fecha y hora de la modificación de precio después de la venta, equipo de cómputo (nombre de la PC) de donde se modificó el precio después de la venta, precio unitario modificado de los productos después de la venta, la misma que se gráfica a continuación:

DÍAGRAMA N.° 1
INFORMACIÓN DEL APLICATIVO INFORMÁTICO SIS-GALENPLUS SOBRE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS



HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · JEFE DE COMISIÓN

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · SUPERVISOR

4. Hechos Observados en el Presente Control Especifico

De los precios de los Productos Farmacéuticos, Sanitarios y Dispositivos Médicos:
Respecto a los productos farmacéuticos, sanitarios y dispositivos médicos que fueron vendidos a menor precios conforme al reporte del aplicativo SIS-GALENPLUS de los años 2019, 2020 y 2021, se ha detallado la relación de dichos productos, con el precio real por cada uno, y el precio modificado de los mismos, a fin de obtener la diferencia de los importes modificados por unidad

De los Servidores Inmersos:
En el reporte del aplicativo informático SIS-GALENPLUS se identificó a los presuntos responsables de la modificación de precios, con los importes del perjuicio totalizado por los tres años de cada servidor, tales como se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO N.° 3
RELACIÓN DE SERVIDORES DEL DEPARTAMENTO DE FARMACIA PRESUNTOS RESPONSABLES DEL PERJUICIO ECONÓMICO AL HOSPITAL POR LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS DE PRODUCTOS MÉDICOS, SANITARIOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS.

Periodo	Servidor del Departamento de Farmacia	Perjuicio Total ascendente a S/
2019 al 2021	Flores Huamán Juan Víctor	72 452,74
2019 al 2021	Risolazo Cribillero Ana Rosa	617 ,60
2019 al 2021	Oyarce Saenz Gian Pierre	61 187,61
2021	García Yacila Jessica Karina	32 646,79

Referencia: Memorando N.° 0367-OEI-HSEB-2022 de 21 de setiembre de 2022 Reporte emitido por la oficina de Estadística e Informática del SIS-GALENPLUS
Elaborado por: Comisión de Control.

Al respecto, del reporte del aplicativo SIS-GALENPLUS, se procede con la narrativa de cómo se efectuó la modificación de precio por cada uno de los servidores y/o funcionarios inmersos:

JUAN VÍCTOR FLORES HUAMÁN:
Según reporte de los productos farmacéuticos sanitarios y dispositivos médicos, con precios modificados por el Sr. Juan Víctor Flores Huamán **(Apéndice N.° 18)**

Conforme al acta de 13 de setiembre de 2022 del Departamento de Farmacia y del Memorando n.° 0364-OEI-HSEB-2022 de 19 de setiembre de 2022 **(Apéndice N.° 19)** de la Oficina de Estadística e Informática, tenía el rol de almacén especializado, en el aplicativo informático SIS-GALENPLUS

EMPLEADO	DNI	tipoEmpleado	ROL	DPTO
Flores Huaman Juan Victor	44033614	Quimico Farmaceutico	Almacen Especializado	Farmacia

Rol: ALMACEN ESPECIALIZADO					
MODULO	SUB MODULO	AGREGAR	MODIFICAR	CONSULTAR	ELIMINAR
Fact Config	Catalogo Bienes Insumos		x	x	

En consecuencia, tenía en el submódulo catálogo de bienes e insumos, las funciones de modificar y consultar.

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · JEFE DE COMISIÓN

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · SUPERVISOR

El aplicativo informático como se ha mencionado en los párrafos anteriores nos brinda las fechas de las modificaciones de los precios, es así que las modificaciones efectuadas por el rol del mencionado servidor se dieron en las siguientes fechas:

Día 7 de enero de 2019
Realizó la modificación del precio del producto farmacéutico PUNTA DE CONTROL 22.6 mm PARA PINZA GRASPER FENESTRADA UNIDAD, antes de la venta, siendo el costo unitario real de S/ 662,50 y se modificó a S/ 6,63. El hecho fue realizado en la PC_0749, a las 12:37 horas, asimismo, el día 8 de enero de 2019, el servidor público, a las 08:39 horas, volvió a modificar el costo del producto a su precio real desde la PC-0748 Se vendió diez (10) unidades del mencionado producto al precio total de S/ 662,50, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 9 969,60 por dichas ventas. Este hecho generó una pérdida de S/ 6 558,80

Día 30 de enero de 2019
Realizó la modificación del precio del producto farmacéutico TOFACITINIB 5 mg TABLETA UNIDAD, antes de la venta, siendo el costo unitario real de S/ 66,16 y se modificó a S/ 0,10. El hecho fue realizado en la PC_0818, a las 11:59 horas, Se vendió sesenta (60) unidades del mencionado producto al precio total de S/ 39,70, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 3 969,60 por dichas ventas. Este hecho generó una pérdida de S/ 3 929,90.

Día 8 de febrero de 2019
Realizó la modificación del precio del producto farmacéutico MEROPENEM 500 mg INYECTABLE, antes de la venta, siendo el costo unitario real de S/ 7,29 y se modificó a S/ 1,25. El hecho fue realizado en la PC_0748, a las 14:37 horas, asimismo, después de la venta, el servidor público, a las 15:10 horas, volvió a modificar el costo del producto a su precio real desde la PC-0748 Se vendió dieciséis (16) unidades del mencionado producto al precio total de S/ 20,00, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 116,64 por dichas ventas. Este hecho generó una pérdida de S/ 96,64.

Día 7 de marzo de 2019
Realizó la modificación del precio del producto farmacéutico, TOFACITINIB 5 mg TABLETA, antes de la venta, siendo el costo unitario real de S/ 66,16 y se modificó a S/ 0,66. El hecho fue realizado en la PC_0818, a las 12:48 horas, asimismo, después de la venta, el servidor público, a las 13:51 horas, volvió a modificar el costo del producto a su precio real desde la PC-0818 Se vendió sesenta (60) unidades del mencionado producto al precio total de S/ 39,70, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 3 969,60 por dichas ventas. Este hecho generó una pérdida de S/ 3 929,90

Día 15 de marzo de 2019
Realizó la modificación del precio del producto farmacéutico, TOFACITINIB 5 mg TABLETA, antes de la venta, siendo el costo unitario real de S/ 66,16 y se modificó a S/ 0,66. El hecho fue realizado en la PC_0818, a las 12:37 horas, asimismo, después de la venta, el servidor público, a las 14:48 horas, volvió a modificar el costo del producto a su precio real desde la PC-0818 Se vendió sesenta (60) unidades del mencionado producto al precio total de S/ 39,70, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 3 969,60 por dichas ventas. Este hecho generó una pérdida de S/ 3 929,90.

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - JEFE DE COMISION

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - SUPERVISOR

Día 21 de mayo de 2019
Realizó la modificación del precio del producto farmacéutico LACTULOSA 180 mL 3.33 g/5 mL SOLUCION, antes de la venta, siendo el costo unitario real de S/ 8,64 y se modificó a S/ 3,00. El hecho fue realizado en la PC_0818, a las 09:15 horas, asimismo, después de la venta, el servidor público, a las 10:01 horas, volvió a modificar el costo del producto a su precio real desde la PC-0748 Se vendió dieciséis (16) unidades del mencionado producto al precio total de S/ 9,00, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 25,92 por dichas ventas. Este hecho generó una pérdida de S/ 16,92.

Día 21 de junio de 2019
Realizó la modificación del precio del producto farmacéutico TOFACITINIB 5 mg TABLETA UNIDAD, antes de la venta, siendo el costo unitario real de S/ 66,16 y se modificó a S/ 0,10. El hecho fue realizado en la PC_0818, a las 13:19 horas, Se vendió doscientos cuarenta (240) unidades del mencionado producto al precio total de S/ 24,00, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 15 878,40 por dichas ventas. Este hecho generó una pérdida de S/ 15 854,40.

Día 16 de setiembre de 2020
Realizó la modificación del precio del producto farmacéutico, BOLSA COLECTORA DE SANGRE CUADRUPLE X 450 mL CON MANITOL UNIDAD, antes de la venta, siendo el costo unitario real de S/ 80,00, y se modificó a S/ 64,90. El hecho fue realizado en la PC 0818 a las 08:50 horas, asimismo se realizó la venta de seis (6) unidades, de este producto, al precio total de S/ 389,40, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 480.00 por dichas ventas. Este hecho generó una pérdida de S/ 90,60.

Realizó la modificación del precio del producto farmacéutico, BOLSA COLECTORA DE SANGRE CUADRUPLE X 450 mL CON MANITOL UNIDAD, después de la venta regresando su costo al precio real de S/ 80,00 a S/ 64,90. El hecho fue realizado en la PC_0818 a las 08:50 horas, asimismo se realizó la venta de dieciséis (16) unidades de este producto al precio total de S/ 1 038,40, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 1 280,00 por dichas ventas. Este hecho generó una pérdida de S/ 241,60.

Realizó la modificación del precio del producto farmacéutico, BIPERIDENO LACTATO 1 mL 5 mg/mL INYECTABLE, antes de la venta, siendo el costo unitario real de S/ 33,00, y se modificó a S/ 37,50. El hecho fue realizado en la PC_0818 a las 18:18 horas, asimismo se realizó la venta de dos (2) unidades, de este producto, al precio total de S/ 66,00, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 75,00 por dichas ventas. Este hecho generó una pérdida de S/ 9,00.

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · JEFE DE COMISION

Realizó la modificación del precio del producto farmacéutico, BIPERIDENO LACTATO 1 mL 5 mg/mL INYECTABLE, después de la venta regresando su costo al precio real de S/ 37,50 a S/ 33,00. El hecho fue realizado en la PC HSB_0818 a las 17:51 horas, asimismo se realizó la venta de dieciocho (18) unidades de este producto al precio total de S/ 594,00, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 675,00 por dichas ventas. Este hecho generó una pérdida de S/ 81,00.

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · SUPERVISOR

Realizó la modificación del precio del producto farmacéutico, BIPERIDENO LACTATO 1 mL 5 mg/mL INYECTABLE, antes de la venta cuyo costo unitario real era de S/ 33,00, y se modificó a S/ 37,50, desde la PC HSB_0818 a las 17:51horas, asimismo después de la venta, el servidor, a las 18:18 horas de la PC HSB_0818, se volvió a modificar el precio del producto a su precio real. Se vendieron doce (12) unidades del mencionado producto al precio total de S/ 1,20, por lo que el

hospital debió recaudar el importe de S/ 450,00 por dichas ventas. Este hecho generó una pérdida de S/ 448,80.

Día 13 de octubre de 2020
Realizó la modificación del precio del producto farmacéutico, BOLSA DE COLOSTOMIA ADULTO UNIDAD, después de la venta regresando su costo al precio real de S/ 0,10 a S/8,11. El hecho fue realizado en la PC HSB_0818 a las 13:50 horas, asimismo se realizó la venta de dos (2) unidades de este producto al precio total de S/ 0,20, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 16,22 por dichas ventas. Este hecho generó una pérdida de S/ 16,02.

Día 13 de marzo de 2021
Realizó la modificación del precio del producto farmacéutico, BROMURO DE IPRATROPIO 200 DOSIS 20 æg/Dosis AEROSOL, antes de la venta, siendo el costo unitario real de S/ 7,45, y se modificó a S/ 1,50. El hecho fue realizado en la PC_0818 a las 12:18 horas, asimismo después de la venta, el servidor, a las 13:09 horas de la PC_0818, se volvió a modificó el precio del producto a su precio real. Se vendió una (1) unidad del mencionado producto al precio total de S/ 1,50, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 7,45 por dichas ventas. Este hecho generó una pérdida de S/ 5,95.

Realizó la modificación del precio del producto farmacéutico, FLUTICASONA PROPIONATO SALMETEROL (COMO XINAFOATO) 120 DOSIS 250 æg + 25 æg/DOSIS AEROSOL, después de la venta regresando su costo al precio real de S/ 50,00 a S/ 16,19. El hecho fue realizado en la PC HSB_0818 a las 12:17 horas, asimismo se realizó la venta de veintisiete (27) unidades de este producto al precio total de S/ 437,13, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 1 350,00 por dichas ventas. Este hecho generó una pérdida de S/ 912,87.

Realizó la modificación del precio del producto farmacéutico, FLUTICASONA PROPIONATO SALMETEROL (COMO XINAFOATO) 120 DOSIS 250 æg + 25 æg/DOSIS AEROSOL, antes de la venta, siendo el costo unitario real de S/ 16,19, y se modificó a S/ 2,00. El hecho fue realizado en la PC HSB_0818 a las 12:17 horas, asimismo después de la venta, el servidor, a las 13:09 horas de la PC HSB_0818, se volvió a modificar el precio del producto a su precio real. Se vendió una (1) unidad del mencionado producto al precio total de S/ 2,00, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 16,19 por dicha venta. Este hecho generó una pérdida de S/ 14,19. BIPER

Día 04 de abril de 2021
Realizó la modificación del precio del producto farmacéutico, MALLA DE POLIPROPILENO NO TEJIDA DE CONTACTO VISCERAL 20 cm x 30 cm x 30 cm TIPO TONEL UNIDAD, antes de la venta, siendo el costo unitario real de S/ 4 000,00 y se modificó a S/ 40,00. El hecho fue realizado en la PC _0749 a las 10:28 horas, Se vendió una (1) unidad del mencionado producto al precio total de S/ 40,00, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 4 000,00 por dichas ventas. Este hecho generó una pérdida de S/ 3 960,00.

Día 13 de abril de 2021
Realizó la modificación del precio del producto farmacéutico, MEROPENEM 500 mg INYECTABLE, antes de la venta, siendo el costo unitario real de S/ 5,11 y se modificó a S/ 0,50. El hecho fue realizado en la PC_0818 a las 12.17 horas, asimismo, después de la venta, el servidor público, a las 13:09 horas, desde la PC HSB_0818, volvió a modificar el costo del producto a su precio real. Se vendió veintiséis (26) unidades del mencionado producto al precio total de S/ 10,22 por lo que el

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · JEFE DE COMISIÓN

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · SUPERVISOR

hospital debió recaudar el importe de S/ 132,86 por dichas ventas. Este hecho generó una pérdida de S/ 119,86.

Realizó la modificación del precio del producto farmacéutico, METILPREDNISOLONA (COMO SUCCINATO SODICO) 4 mL 500 mg INYECTABLE, antes de la venta, siendo el costo unitario real de S/ 15,12, y se modificó a S/ 1,50. El hecho fue realizado en la PC_0818 a las 12:17 horas, asimismo, después de la venta, el servidor público, a las 13:08 horas, desde la PC HSB_0818, volvió a modificar el costo del producto a su precio real. Se vendió cinco (5) unidades del mencionado producto al precio total de S/ 7,50, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 75,60 por dichas ventas. Este hecho generó una pérdida de S/ 68,10.

Día 22 de abril de 2021
Realizó la modificación del precio del producto farmacéutico, COLISTINA 150 mg/ 2mL INYECTABLE, antes de la venta, siendo el costo unitario real de S/ 81,25, y se modificó a S/ 60,00. El hecho fue realizado en la PC_0818 a las 12:45 horas, asimismo se realizó la venta de diez (10) unidades, de este producto, al precio total de S/ 600,00, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 812,50 por dichas ventas. Este hecho generó una pérdida de S/ 212,50.

Día 12 de mayo de 2021
Realizó la modificación del precio del producto farmacéutico, CAFEINA CITRATO 1 mL 20 mg/mL INYECTABLE, antes de la venta, siendo el costo unitario real de S/ 31,67 y se modificó a S/ 20,67. El hecho fue realizado en la PC_928_16FA a las 12:00 horas, Se vendieron diez (10) unidades del mencionado producto al precio total de S/ 206,70, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 316,70 por dichas ventas. Este hecho generó una pérdida de S/ 110,00.

Día 09 de junio de 2021
Realizó la modificación del precio del producto farmacéutico, PERMETRINA 60 g 5 g/100 g (5 %) CREMA, antes de la venta, siendo el costo unitario real de S/ 7.73 y se modificó a S/ 0.08 El hecho fue realizado en la PC_0818, a las 08:57 horas, Se vendió seis (6) unidades del mencionado producto al precio total de S/ 0.45, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 46.36 por dichas ventas. Este hecho generó una pérdida de S/ 45.93.

Día 18 de junio de 2021
Realizó la modificación del precio del producto farmacéutico, BUDESONIDA 200 DOSIS 200 æg/DOSIS AEROSOL, antes de la venta, siendo el costo unitario real de S/ 8,08 y se modificó a S/ 0,81. El hecho fue realizado en la PC_0537, a las 18:30 horas, asimismo, después de la venta, el servidor público, a las 18:39 horas, volvió a modificar el del producto a su precio real desde la PC-0537 Se vendió una (1) unidad costo del mencionado producto al precio total de S/ 0,81, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 8,08 por dichas ventas. Este hecho generó una pérdida de S/ 7,27.

Realizó la modificación del precio del producto farmacéutico, METILPREDNISOLONA (COMO SUCCINATO SODICO) 4 mL 500 mg, antes de la venta, siendo el costo unitario real de S/ 15,12 y se modificó a S/ 0,15. El hecho fue realizado en la PC_0537, a las 18.29 horas, asimismo, después de la venta, el servidor público, a las 18:39 horas, volvió a modificar el costo del producto a su precio real desde la PC-0537 Se vendió una (1) unidad del mencionado producto al precio total de S/ 15,12, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 75,60 por dichas ventas. Este hecho generó una pérdida de S/ 74,84.

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · JEFE DE COMISIÓN

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · SUPERVISOR

Realizó la modificación del precio del producto farmacéutico, BROMURO DE IPRATROPIO 200 DOSIS 20 æg/Dosis AEROSOL, antes de la venta, siendo el costo unitario real de S/ 7,45 y se modificó a S/ 0,74. El hecho fue realizado en la PC_0537 a las 18:30 horas, asimismo después de la venta, el servidor, a las 18:39 horas de la PC_0537, se volvió y modificó el precio del producto a su precio real. Se vendió una (1) unidad del mencionado producto al precio total de S/ 0,74, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 7,45 por dicha venta. Este hecho generó una pérdida de S/ 6,71.

Día 19 de agosto de 2021
Realizó la modificación del precio del producto farmacéutico, CARBOXIMALTOSA FERRICA 10 mL 50 mg/mL INYECTABLE, antes de la venta, siendo el costo unitario real de S/ 575,49, y se modificó a S/ 5,75. El hecho fue realizado en la PC_0818 a las 14:25 horas, asimismo después de la venta, el servidor, a las 14:52 horas de la PC_0818, se volvió a modificó el precio del producto a su precio real. Se vendió una (1) unidad del mencionado producto al precio total de S/ 5,75, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 575,49 por dicha venta. Este hecho generó una pérdida de S/ 569,74.

Día 20 de agosto de 2021
Realizó la modificación del precio del producto farmacéutico, COLISTINA 150 mg/ 2mL INYECTABLE, antes de la venta, siendo el costo unitario real de S/ 81,25 y se modificó a S/ 2,00. El hecho fue realizado en la PC_0749 a las 10:34 horas, asimismo después de la venta, el servidor, a las 11:06 horas de la PC_0818, se volvió a modificar el precio del producto a su precio real. Se vendieron cincuenta (50) unidades del mencionado producto al precio total de S/ 100,00, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 4 062,50 por dichas ventas. Este hecho generó una pérdida de S/ 3 962,50.

Día 23 de agosto de 2021
Realizó la modificación del precio del producto farmacéutico, COLISTINA 150 mg/ 2mL INYECTABLE, antes de la venta, siendo el costo unitario real de S/ 81,25, y se modificó a S/ 2,00. El hecho fue realizado en la PC_0749 a las 10:56 horas, asimismo después de la venta, el servidor, a las 11:18 horas de la PC_0818, se volvió a modificó el precio del producto a su precio real. Se vendieron cincuenta y ocho (58) unidades del mencionado producto al precio total de S/ 300,00, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 4 712,50 por dichas ventas. Este hecho generó una pérdida de S/ 4 412,50.

Realizó la modificación del precio del producto farmacéutico, CARBOXIMALTOSA FERRICA 10 mL 50 mg/mL INYECTABLE, antes de la venta, siendo el costo unitario real de S/ 575,49 y se modificó a S/ 2,00. El hecho fue realizado en la PC_0818 a las 12:10 horas, asimismo después de la venta, el servidor, a las 13:16 horas de la PC_0818, se volvió a modificó el precio del producto a su precio real. Se vendieron diez (10) unidades del mencionado producto al precio total de S/ 20,00, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 5 754,90 por dichas ventas. Este hecho generó una pérdida de S/ 5 734,90.

Día 25 de agosto de 2021
Realizó la modificación del precio del producto farmacéutico, COLISTINA 150 mg/ 2mL INYECTABLE, antes de la venta, siendo el costo unitario real de S/ 81,25, y se modificó a S/ 2,00. El hecho fue realizado en la PC_0818 a las 16:34 horas, asimismo después de la venta, el servidor, a las 16:48 horas de la PC_0818, se volvió y modificó el precio del producto a su precio real. Se vendieron veinte (20) unidades del mencionado producto al precio total de S/ 40,00, por lo que el

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · JEFE DE COMISIÓN · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · SUPERVISOR · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

hospital debió recaudar el importe de S/ 1 625,00 por dichas ventas. Este hecho generó una pérdida de S/ 1 585,00.

Realizó la modificación del precio del producto farmacéutico, CARBOXIMALTOSA FERRICA 10 mL 50 mg/mL INYECTABLE, antes de la venta, siendo el costo unitario real de S/ 575,49, y se modificó a S/ 5,75. El hecho fue realizado en la PC_0818 a las 16:35 horas, asimismo después de la venta, el servidor, a las 16:48 horas de la PC_0818, se volvió a modificar el precio del producto a su precio real. Se vendieron cincuenta y ocho (58) unidades del mencionado producto al precio total de S/ 11,50, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 1 150,98 por dichas ventas. Este hecho generó una pérdida de S/ 1 139,48.

Día 31 de agosto de 2021

Realizó la modificación del precio del producto farmacéutico, IOPAMIDOL 50 mL Equiv. 370 mg Iodo/mL INYECTABLE, antes de la venta, siendo el costo unitario real de S/ 54.32, y se modificó a S/ 1,00. El hecho fue realizado en la PC_0818 a las 12:39 horas, asimismo después de la venta, el servidor, a las 12:54 horas de la PC_0818, se volvió a modificar el precio del producto a su precio real. Se vendieron cien (100) unidades del mencionado producto al precio total de S/ 11,50, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 5 432,00 por dichas ventas. Este hecho generó una pérdida de S/ 5 332,00.

Realizó la modificación del precio del producto farmacéutico, IOPAMIDOL 50 mL Equiv. 370 mg Iodo/mL INYECTABLE, antes de la venta, siendo el costo unitario real de S/ 54,33 y se modificó a S/ 48,00. El hecho fue realizado en la PC_0818 a las 12:54 horas, asimismo, después de la venta, el servidor, a las 17:59 horas del 1 de setiembre de 2021, desde la PC HSB_0818, se volvió a modificar el costo del producto a su precio real. Se vendió una (1) unidad del mencionado producto al precio total de S/ 48,00, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 54,32 por dichas ventas. Este hecho generó una pérdida de S/ 6,32.

Realizó la modificación del precio del producto farmacéutico, IOPAMIDOL 50 mL Equiv. 370 mg Iodo/mL INYECTABLE, antes de la venta, siendo el costo unitario real de S/ 54,32, y se modificó a S/ 48,00. El hecho fue realizado en la PC_0818 a las 12:54 horas. Se vendió una (1) unidad del mencionado producto al precio total de S/ 48,00 por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 54,32 por dichas ventas. Este hecho generó una pérdida de S/ 6,32.

Día 1 de setiembre de 2021

Realizó la modificación del precio del producto farmacéutico, MICROESPONJA OFTALMICA DE CELULOSA X 10 UNIDAD, antes de la venta, siendo el costo unitario real de S/ 13,75 y se modificó a S/ 0,10. El hecho fue realizado en la PC_0818 a las 17:56 horas, asimismo después de la venta, el servidor, a las 18:19 horas de la PC_0818, se volvió a modificar el precio del producto a su precio real. Se vendieron ciento treinta y cinco (135) unidades del mencionado producto al precio total de S/ 13,75, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 1 856,25 por dichas ventas. Este hecho generó una pérdida de S/ 1 842,75.

Realizó la modificación del precio del producto farmacéutico, HIERRO POLIMALTOSA 150 mL 50 mg/5 mL JARABE, antes de la venta, siendo el costo unitario real de S/ 41.85, y se modificó a S/ 0,10. El hecho fue realizado en la PC_0818 a las 17:52 horas, asimismo, después de la venta, el servidor público, a las 18:19 horas, desde la PC HSB_0818, volvió a modificar el costo del producto a su precio real. Se vendió veintiuno (21) unidades del mencionado producto al precio total de

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · JEFE DE COMISIÓN

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · SUPERVISOR

S/ 41,85, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 878,85 por dichas ventas. Este hecho generó una pérdida de S/ 876,75.

Realizó la modificación del precio del producto farmacéutico, LIGADURA DE HEMORROIDES UNIDAD, antes de la venta, siendo el costo unitario real de S/ 250,00 y se modificó a S/ 1,00. El hecho fue realizado en la PC_0818 a las 17:55 horas, asimismo, después de la venta, el servidor público, a las 18:19 horas, desde la PC HSB_0818, volvió a modificar el costo del producto a su precio real. Se vendió una (1) unidad del mencionado producto al precio total de S/ 1,00, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 250,00 por dichas ventas. Este hecho generó una pérdida de S/ 249,00.

Realizó la modificación del precio del producto farmacéutico, LIGADURA DE HEMORROIDES UNIDAD, después de la venta regresando su costo al precio real de S/ 250,00 a S/ 1,00. El hecho fue realizado en la PC_0818 a las 17:55 horas, asimismo se realizó la venta de una (1) unidad de este producto al precio total de S/ 1,00, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 250,00 por dicha venta. Este hecho generó una pérdida de S/ 249,00.

Realizó la modificación del precio del producto farmacéutico, ATROPINA SULFATO (SOLUCION OFTALMICA) 5 mL 10 mg/mL (1 %) SOLUCION, antes de la venta, siendo el costo unitario real de S/ 20,00 y se modificó a S/ 0,10. El hecho fue realizado en la PC_0818 a las 17:49 horas, asimismo después de la venta, el servidor, a las 18:18 horas de la PC_0818, se volvió a modificar el precio del producto a su precio real. Se vendieron cincuenta y ocho (58) unidades del mencionado producto al precio total de S/ 1,70, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 340,00 por dichas ventas. Este hecho generó una pérdida de S/ 338,30.

Realizó la modificación del precio del producto farmacéutico, IOPAMIDOL 50 mL Equiv. 370 mg Iodo/mL INYECTABLE, antes de la venta, siendo el costo unitario real de S/ 54,32, y se modificó a S/ 0,50. El hecho fue realizado en la PC_0818 a las 17:59 horas, asimismo, después de la venta, el servidor público, a las 18:29 horas, desde la PC HSB_0818, volvió a modificar el costo del producto a su precio real. Se vendió cien (100) unidades del mencionado producto al precio total de S/ 271,60, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 5 432,00 por dichas ventas. Este hecho generó una pérdida de S/ 5 382,00.

Realizó la modificación del precio del producto farmacéutico, IOPAMIDOL 50 mL Equiv. 370 mg Iodo/mL INYECTABLE, antes de la venta, siendo el costo unitario real de S/ 54,32, y se modificó a S/ 48,00. El hecho fue realizado en la PC 0818 a las 18:29 horas, asimismo se realizó la venta de dos (2) unidades, de este producto, al precio total de S/ 96,00, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 108,64 por dichas ventas. Este hecho generó una pérdida de S/ 12,64.

Realizó la modificación del precio del producto farmacéutico, IOPAMIDOL 50 mL Equiv. 370 mg Iodo/mL INYECTABLE, antes de la venta, siendo el costo unitario real de S/ 54,32, y se modificó a S/ 48,00. El hecho fue realizado en la PC_0818 a las 18:29 horas. Se vendió dos (2) unidades del mencionado producto al precio total de S/ 96,00 por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 108,64 por dichas ventas. Este hecho generó una pérdida de S/ 12,64.

Día 2 de setiembre de 2021

Realizó la modificación del precio del producto farmacéutico, CATETER VENOSO CENTRAL TRIPLE LUMEN 7 FR X 20 cm UNIDAD, antes de la venta, siendo el costo unitario real de S/ 66,63 y se modificó a S/ 58,00. El hecho fue realizado en la PC_0818, a las 17:05 horas, Se

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · JEFE DE COMISIÓN

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · SUPERVISOR

vendió dos (2) unidades del mencionado producto al precio total de S/ 116,00, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 133,26 por dichas ventas. Este hecho generó una pérdida de S/ 17,26.

GIAN PIERRE OYARCE SAENZ

Según reporte de los productos farmacéuticos sanitarios y dispositivos médicos, con precios modificados por el Gian Pierre Oyarce Saenz **(Apéndice N.° 20)**

Conforme al acta de 13 de setiembre de 2022 del Departamento de Farmacia y del Memorando n.° 0364-OEI-HSEB-2022 **(Apéndice N.° 19)** de 19 de setiembre de 2022 de la Oficina de Estadística e Informática, tenía el rol de asistente de jefe en el aplicativo informático SIS-GALENPLUS.

IdEmpleado	EMPLEADO	DNI	tipoEmpleado	ROL	DEPARTAMENTO
2563	Oyarce Saenz Gian Pierre	44222265	Tec. Administrativo I	Farmacia Asistente jefe	DEP. FARMACIA

Rol: ASISTENTE JEFE					
MODULO	SUB MODULO	AGREGAR	MODIFICAR	CONSULTAR	ELIMINAR
Fact Config	Catalogo Bienes e Insumos		x	x	

En consecuencia, tenía en el submódulo de catálogo de bienes e insumos, las funciones de modificar y consultar.

El aplicativo informático como se ha mencionado en los párrafos anteriores nos brinda las fechas de las modificaciones de los precios, es así que las modificaciones efectuadas por el rol del mencionado servidor se dieron en las siguientes fechas:

Día 30 de enero de 2019

Realizó la modificación del precio del producto TOFACITINIB 5 mg TABLETA, cuyo precio unitario real era de S/ 66,16, se modificó a S/ 0,66 El hecho fue realizado en la PC HSB-0748 a las 12:53 horas, asimismo se realizó la venta de sesenta (60) unidades al precio total de S/ 39,60, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 3 969,60 por dicha venta. Este hecho generó la perdida S/ 3 930,00.

Día 7 de febrero de 2019

Realizó la modificación del precio del producto AZITROMICINA 60 mL 200 mg/5 mL SUSPENSION, cuyo precio unitario real era de S/ 4,24, se modificó a S/ 1,00, El hecho fue realizado en la PC HSB-0748 a las 12:55 horas, asimismo se realizó la venta de tres (03) unidades al precio total de S/ 3,00 por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 12,72 por dicha venta. Este hecho generó la perdida S/ 9,72, después de realizada la venta el precio volvió a ser modificado el 07 de febrero de 2019 a las 14:33 horas.

Día 12 de abril de 2019

Realizó la modificación del precio del producto LACTULOSA 180 mL 3.33 g/5 mL SOLUCION, cuyo precio unitario real era de S/ 8,64, se modificó a S/ 2,00 El hecho fue realizado en la PC PCN-057, asimismo se realizó la venta de dos (02) unidades al precio total de S/ 4,00, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 17,28 por dicha venta. Este hecho generó la perdida S/ 13,28 después de realizada la venta el precio volvió a ser modificado a las 16:34 horas.

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · JEFE DE COMISION

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · SUPERVISOR

Día 22 de abril de 2019
Realizó la modificación del precio del producto TOFACITINIB 5 mg TABLETA, cuyo precio unitario real era de S/ 66,16, se modificó a S/ 0,50, El hecho fue realizado en la PC HSB-0618 a las 13:23 horas, asimismo se realizó la venta de ciento veinte (120) unidades al precio total de S/ 132,32, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 7 939,20 por dicha venta. Este hecho generó la perdida S/ 7 879,20, después de realizada la venta el precio volvió a ser modificado a las 13:29 horas.

Día 03 de mayo de 2019
Realizó la modificación del precio del producto LACTULOSA 180 mL 3.33 g/5 mL SOLUCION, cuyo precio unitario real era de S/ 8,64, se modificó a S/ 3,00, El hecho fue realizado en la PC HSB-057 a las 14:05 horas, asimismo se realizó la venta de cinco (05) unidades al precio total de S/ 15,00 por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 43,20 por dicha venta. Este hecho generó la perdida S/ 28,20 después de realizada la venta el precio volvió a ser modificado a las 14:07horas.

Día 25 de junio de 2019
Realizó la modificación del precio del producto TOFACITINIB 5 mg TABLETA, cuyo precio unitario real era de S/ 66,16, se modificó a S/ 0,10, El hecho fue realizado en la PC HSB-0618, asimismo se realizó la venta de doscientos cuarenta (240) unidades al precio total de S/ 132,32, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 15 878,40 por dicha venta. Este hecho generó la perdida S/ 15 854,40 después de realizada la venta el precio volvió a ser modificado a las 11:36 horas.

Día 28 de junio de 2019
Realizó la modificación del precio del producto NISTATINA (GOTAS) 12 mL 100000 UI/mL SUSPENSION, cuyo precio unitario real era de S/ 4,85, se modificó a S/ 0,05, El hecho fue realizado en la PC HSB-618 a las 17:11 horas, asimismo se realizó la venta de dos (02) unidades al precio total de S/ 0,10 por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 9,70 por dicha venta. Este hecho generó la perdida S/ 9,60.

Realizó la modificación del precio del producto farmacéutico VENDA DE YESO 6" X 5 yd UNIDAD cuyo precio unitario real era de S/ 6,62, se modificó a S/ 0,01, El hecho fue realizado en la PC HSB-0618 a las 17:36 horas, asimismo se realizó la venta de cuarenta y nueve (49) unidades al precio total de S/ 0,20, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 324,38 por dicha venta. Este hecho generó la perdida S/ 324,18.

Realizó la modificación del precio del producto BOLSA DE COLOSTOMIA ADULTO UNIDAD, cuyo precio unitario real era de S/ 8,11, se modificó a S/ 0,10, El hecho fue realizado en la PC HSB-0618 a las 13:33 horas, asimismo se realizó la venta de dos (02) unidades al precio total de S/ 0,20, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 16,22 por dicha venta. Este hecho generó la perdida S/ 16,02.

Realizó la modificación del precio del producto ETOPOSIDO 5 mL 100 mg INYECTABLE, cuyo precio unitario real era de S/ 13,29, se modificó a S/ 6,75 El hecho fue realizado en la PC HSB-618, asimismo se realizó la venta de cuatro (04) unidades al precio total de S/ 27,00, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 53,16 por dicha venta. Este hecho generó la perdida S/ 26,16 después de realizada la venta el precio volvió a ser modificado a las 13:57 horas.

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · JEFE DE COMISION

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · SUPERVISOR

Realizó la modificación del precio del producto farmacéutico HEPARINA SODICA 5 mL 5000 UI/ 5 mL INYECTABLE cuyo precio unitario real era de S/ 6,46, se modificó a S/ 0,01, El hecho fue realizado en la PC HSB-0618 a las 17:36 horas, asimismo se realizó la venta de ochenta y seis (86) unidades al precio total de S/ 6,46, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 555,56 por dicha venta. Este hecho generó la perdida S/ 554,66.

Realizó la modificación del precio del producto farmacéutico HALOPERIDOL (COMO DECANOATO) 1 mL 50 mg/mL cuyo precio unitario real era de S/ 25,21, se modificó a S/ 0,01. El hecho fue realizado en la PC HSB-0618 a las 16:40 horas, asimismo se realizó la venta de veintitrés (23) unidades al precio total de S/ 0,20, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 579,83 por dicha venta. Este hecho generó la perdida S/ 579,63.

Realizó la modificación del precio del producto GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE TALLA S UNIDAD cuyo precio unitario real era de S/ 11,88, se modificó a S/ 0,01, El hecho fue realizado en la PC HSB-0618 a las 16:36 horas, asimismo se realizó la venta de siete (7) unidades al precio total de S/ 0,07, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 83,16 por dicha venta. Este hecho generó la perdida S/ 83,06.

Realizó la modificación del precio del producto TUBO ENDOTRAQUEAL DESCARTABLE NS 6.5 CON BALON UNIDAD, cuyo precio unitario real era de S/ 5,18, se modificó a S/ 0,10 El hecho fue realizado en la PC HSB-0618 a las 17:34 horas, asimismo se realizó la venta de una (01) unidad al precio total de S/ 0,10, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 5,18 por dicha venta. Este hecho generó la perdida S/ 5,08.

Realizó la modificación del precio del producto TRIAMCINOLONA ACETONIDO 1 mL 40 mg/mL INYECTABLE, cuyo precio unitario real era de S/ 20,00, se modificó a S/ 0,10 El hecho fue realizado en la PC HSB-0618 a las 17:32 horas, asimismo se realizó la venta de una (01) unidad al precio total de S/ 0,10, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 20,00 por dicha venta. Este hecho generó la perdida S/ 19,90.

Realizó la modificación del precio del producto ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 1 L 96ø SOLUCION, cuyo precio unitario real era de S/ 5,25, se modificó a S/ 0,05 El hecho fue realizado en la PC HSB-0618 a las 12:45 horas, asimismo se realizó la venta de diez (10) unidades al precio total de S/ 5,25, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 52,50 por dicha venta. Este hecho generó la perdida S/ 52,40.

Realizó la modificación del precio del producto DACARBAZINA 200 mg INYECTABLE, cuyo precio unitario real era de S/ 28,15, se modificó a S/ 0,10 El hecho fue realizado en la PC HSB-0618 a las 13:47 horas, asimismo se realizó la venta de cuatro (4) unidades al precio total de S/ 0,40, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 112,60 por dicha venta. Finalmente, Este hecho generó la perdida S/ 112,20.

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · JEFE DE COMISION

Realizó la modificación del precio del producto ACICLOVIR (UNGUENTO OFTALMICO) 3.5 g 3 g/100 g (3%) UNGUENTO, cuyo precio unitario real era de S/ 11,07, se modificó a S/ 0,10 El hecho fue realizado en la PC HSB-0618 a las 12:42 horas, asimismo se realizó la venta de una (1) unidad al precio total de S/ 0,10, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 11,07 por dicha venta. Este hecho generó la perdida S/ 10,97.

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · SUPERVISOR

Realizó la modificación del precio del producto ETOPOSIDO 5 mL 100 mg INYECTABLE, cuyo precio unitario real era de S/ 13,29, se modificó a S/ 0,01. El hecho fue realizado en la PC HSB-0618 a las 13:57 horas, asimismo se realizó la venta de cincuenta y ocho (58) unidades al precio total de S/ 0,60, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 770,82 por dicha venta. Este hecho generó la perdida S/ 770,22.

Realizó la modificación del precio del producto HOJA DESCARTABLE NS 4 PARA VIDEO LARINGOSCOPIO, cuyo precio unitario real era de S/ 13,29, se modificó a S/ 0,01. El hecho fue realizado en la PC HSB-0618 a las 16:49 horas, asimismo se realizó la venta de cuarenta y seis (46) unidades al precio total de S/ 0,50, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 10 177,50 por dicha venta. Este hecho generó la perdida S/ 10 177,00.

Realizó la modificación del precio del producto GUANTE PARA EXHORASEN DESCARTABLE TALLA L UNIDAD, cuyo precio unitario real era de S/ 12,00, se modificó a S/ 0,01. El hecho fue realizado en la PC HSB-0618 a las 16:36 horas, asimismo se realizó la venta de seis (06) unidades al precio total de S/ 0,10, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 72,00 por dicha venta. Este hecho generó la perdida S/ 71,90.

Realizó la modificación del precio del producto VENDA DE YESO 4" X 5 yd UNIDAD, cuyo precio unitario real era de S/ 4,38, se modificó a S/ 0,00 El hecho fue realizado en la PC HSB-0618 a las 17:35 horas, asimismo se realizó la venta de ciento cuarenta (140) unidades al precio total de S/ 0,10, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 613,20 por dicha venta Este hecho generó la perdida S/ 613,10.

Realizó la modificación del precio del producto TUBO ENDOTRAQUEAL DESCARTABLE N§ 4.0 CON BALON UNIDAD, cuyo precio unitario real era de S/ 5,25, se modificó a S/ 0,10 El hecho fue realizado en la PC HSB-0618 a las 17:35 horas, asimismo se realizó la venta de ciento cuarenta (140) unidades al precio total de S/ 0,10, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 5.25 por dicha venta. Este hecho generó la perdida S/ 5,15.

Realizó la modificación del precio del producto ESPONJA LIMPIADORA DE ELECTRODO PARA LAPIZ DE ELECTROBISTURI DE 4.5 cm X 4.5 cm UNIDAD, cuyo precio unitario real era de S/ 11,13, se modificó a S/ 0,01 El hecho fue realizado en la PC HSB-0618 a las 13:56 horas, asimismo se realizó la venta de doscientos diez (210) unidades al precio total de S/ 2,10, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 2 337,30 por dicha venta. Este hecho generó la perdida S/ 2 335,20.

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · JEFE DE COMISIÓN

Realizó la modificación del precio del producto PACLITAXEL 5 mL 30 mg INYECTABLE, cuyo precio unitario real era de S/ 22,54, se modificó a S/ 0,05. El hecho fue realizado en la PC HSB-0618 a las17:20 horas, asimismo se realizó la venta de tres (03) unidades por el precio total de S/ 0,15, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 67,62 por dicha venta. Este hecho generó la perdida S/ 67,42

Realizó la modificación del precio del producto PACLITAXEL 5 mL 30 mg INYECTABLE, cuyo precio unitario real era de S/ 22,54, se modificó a S/ 11,57, hecho que fue realizado en la PC HSB-0618 a las 17:20 horas, asimismo se realizó la venta de ocho (8) unidades al precio total de S/ 92,56, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 180,32 por dicha venta. Este hecho generó la perdida S/ 87,76.

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · SUPERVISOR

00000025

Realizó la modificación del precio del producto PETIDINA CLORHIDRATO 2 mL 50 mg/mL INYECTABLE, cuyo precio unitario real era de S/ 3,33, se modificó a S/ 0,05 El hecho fue realizado en la PC HSB-0618 a las 17:22 horas, asimismo se realizó la venta de dos (2) unidades al precio total de S/ 0,10, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 6,66 por dicha venta Este hecho generó la perdida S/ 6,56.

Realizó la modificación del precio del producto BOLSA PARA NUTRICION ENTERAL X 1.2 L UNIDAD, cuyo precio unitario real era de S/ 33,75, se modificó a S/ 0,10 El hecho fue realizado en la PC HSB-0618 a las 13:33 horas, asimismo se realizó la venta de dos (2) unidades al precio total de S/ 0,20, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 67,50 por dicha venta Este hecho generó la perdida S/ 67,30.

Realizó la modificación del precio del producto PREDNISONA 120 mL 5 mg/5 mL JARABE, cuyo precio unitario real era de S/ 5,51, se modificó a S/ 0,10 El hecho fue realizado en la PC HSB-0618 a las 17:25 horas, asimismo se realizó la venta de una (01) unidad al precio total de S/ 0,10, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 5,51 por dicha venta. Este hecho generó la perdida de S/ 5,41.

Realizó la modificación del precio del producto ESPARADRAPO HIPOALERGENICO DE TELA 2.5 cm X 9.1 m UNIDAD, cuyo precio unitario real era de S/ 6,20, se modificó a S/ 0,10 El hecho fue realizado en la PC HSB-0618 a las 13:55 horas, asimismo se realizó la venta de una (01) unidad al precio total de S/ 0,10, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 6,20 por dicha venta Este hecho generó la perdida S/ 6,10.

Realizó la modificación del precio del producto VENDA DE YESO 8" X 5 yd UNIDAD, cuyo precio unitario real era de S/ 9,13, se modificó a S/ 0,00. El hecho fue realizado en la PC HSB-0618 a las 17:37 horas, asimismo se realizó la venta de trescientos noventa y siete (397) unidades al precio total de S/ 0,40, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 3 62,61 por dicha venta. Este hecho generó la perdida S/ 3 624,21.

Realizó la modificación del precio del producto LENTE INTRAOCULAR CHORASARA POSTERIOR 1 PIEZA DIOPTRIA + 10.0 A + 30.0 DIOPTER UNIDAD, cuyo precio unitario real era de S/ 125,00, se modificó a S/ 0,06. El hecho fue realizado en la PC HSB-0618 a las 17:00 horas, asimismo se realizó la venta de tres (3) unidades al precio total de S/ 0,20, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 375,00 por dicha venta. Este hecho generó la perdida S/ 374,80.

Realizó la modificación del precio del producto KIT DE VISCOELASTICO PARA PROCEDIMIENTO QUIRURGICO OFTALMICO KIT, cuyo precio unitario real era de S/ 72,50, se modificó a S/ 0,01. El hecho fue realizado en la PC HSB-0618 a las 16:57 horas, asimismo se realizó la venta de treinta y nueve (39) unidades al precio total de S/ 0,40, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 2 827,50 por dicha venta Este hecho generó la perdida S/ 2 827,10.

Realizó la modificación del precio del producto LIGADURA DE HEMORROIDES UNIDAD, cuyo precio unitario real era de S/ 250,00, se modificó a S/ 0,10, El hecho fue realizado en la PC HSB-0618 a las 17:05 horas, asimismo se realizó la venta de una (01) unidad al precio total de S/ 0,10, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 250,00 por dicha venta. Este hecho generó la perdida S/ 249,90.

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · JEFE DE COMISIÓN

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · SUPERVISOR

Realizó la modificación del precio del producto LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE N§ 18.0 D REF: CA-47-03 UNIDAD, cuyo precio unitario real era de S/ 143,75, se modificó a S/ 0,04, El hecho fue realizado en la PC HSB-0618 a las 17:01 horas, asimismo se realizó la venta de nueve (09) unidades al precio total de S/ 0,40, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 1 293,75 por dicha venta Este hecho generó la perdida S/ 1 293,35.

Realizó la modificación del precio del producto KIT DE VISCOELASTICOS PARA FACOEMULSIFICACION KIT, cuyo precio unitario real era de S/ 187,50, se modificó a S/ 0,10, El hecho fue realizado en la PC HSB-0618 a las 16:58 horas, asimismo se realizó la venta de una (01) unidad al precio total de S/ 0,10, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 187,50 por dicha venta. Este hecho generó la perdida S/ 187,40, después de realizada la venta el precio volvió a ser modificado el 24 de setiembre del 2019. 09:25horas.

Realizó la modificación del precio del producto ALGODON HIDROFILO 500g UNIDAD, cuyo precio unitario real era de S/ 13,75, se modificó a S/ 0,01. El hecho fue realizado en la PC HSB-0618 a las 13:19 horas, asimismo se realizó la venta de veinticuatro (24) unidades al precio total de S/ 0,20, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 330.00 por dicha venta. Este hecho generó la perdida S/ 329.80.

Realizó la modificación del precio del producto ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 1 L 70ø SOLUCION, cuyo precio unitario real era de S/ 5,13, se modificó a S/ 0,01, El hecho fue realizado en la PC HSB-0618 a las 12:44 horas, asimismo se realizó la venta de treinta (30) unidades al precio total de S/ 5,13, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 153,90 por dicha venta. Este hecho generó la perdida S/ 153,60.

Día 05 de agosto de 2019

Realizó la modificación del precio del producto farmacéutico ETORICOXIB 120 mg TABLETA, cuyo precio unitario real era de S/ 3,39, se modificó a S/ 0,02, El hecho fue realizado en la PC HSB-0618 a las 11:05 horas del día 5 de agosto de 2019, asimismo se realizó la venta de siete (7) unidades al precio total de S/ 0,14, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 23,73 por dicha venta. Este hecho generó la perdida S/ 23,59. Después de realizada la venta el precio volvió a ser modificado a las 09:23 horas de 30 de octubre de 2019.

Día 21 de agosto de 2019

Realizó la modificación del precio del producto farmacéutico MIDAZOLAN 10 mL 50 mg INYECTABLE, cuyo precio unitario real era de S/ 9,98, se modificó a S/ 0,50, El hecho fue realizado en la PC HSB-0538 a las 15:55 horas, asimismo se realizó la venta de siete (07) unidades al precio total de S/ 3,50, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 69,86 por dicha venta. Este hecho generó la perdida S/ 66,36.

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · JEFE DE COMISION

Realizó la modificación del precio del producto farmacéutico ATROPINA SULFATO (SOLUCION OFTALMICA) 5 mL 10 mg/mL (1 %) SOLUCION, cuyo precio unitario real era de S/ 14,39, se modificó a S/ 0,50, El hecho fue realizado en la PC HSB-0818 a las 14:17 horas, asimismo se realizó la venta de una (01) unidad al precio total de S/ 0,50, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 14,39 por dicha venta. Este hecho generó la perdida S/ 13,89.

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · SUPERVISOR

Día 27 de agosto de 2019
Realizó la modificación del precio del producto farmacéutico LACTULOSA 180 mL 3.33 g/5 mL SOLUCION, cuyo precio unitario real era de S/ 8,64, se modificó a S/ 2,00, El hecho fue realizado en la PC HSB-0618 a las 13:56 horas, asimismo se realizó la venta de tres (03) unidades al precio total de S/ 6,00 por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 25,92 por dicha venta Este hecho generó la perdida S/ 19,92 después de realizada la venta el precio volvió a ser modificado a las13:57 horas.

Día 11 de setiembre de 2019
Realizó la modificación del precio del producto farmacéutico PERMETRINA 60 g 5 g/100 g (5 %) CREMA, cuyo precio unitario real era de S/ 10,51, se modificó a S/ 2,00, El hecho fue realizado en la PC HSB-0618 a las 14:43 horas, asimismo se realizó la venta de seis (06) unidades al precio total de S/ 63,06, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 12,00 por dicha venta. Este hecho generó la perdida S/ 51,06, después de realizada la venta el precio volvió a ser modificado a las 14:44 horas.

Día 30 de setiembre de 2019
Realizó la modificación del precio del producto ANFOTERICINA B (AMBD) 50 mg INYECTABLE, cuyo precio unitario real era de S/ 2,00, se modificó a S/ 1,00, El hecho fue realizado en la PC HSB-0818 a las 12:13 horas, asimismo se realizó la venta de cuatro (04) unidades al precio total de S/ 4,00, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 100,00 por dicha venta. Este hecho generó la perdida S/ 96,00.

Día 30 de octubre de 2019
Realizó la modificación del precio del producto farmacéutico ETORICOXIB 120 mg TABLETA, cuyo precio unitario real era de S/ 3,39, se modificó a S/ 0,03, El hecho fue realizado en la PC HSB-0618 a las 09:24 horas, asimismo se realizó la venta de ciento cuarenta y siete (147) unidades al precio total de S/ 4,41, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 498,33 por dicha venta. Este hecho generó la perdida S/ 493,92. Después de realizada la venta el precio volvió a ser modificado a las 09:36 horas.

Día 5 de noviembre de 2019
Realizó la modificación del precio del producto BLEOMICINA (COMO SULFATO) 15 mg (15 UI) INYECTABLE, cuyo precio unitario real era de S/ 52,12, se modificó a S/ 34,80. El hecho fue realizado en la PC HSB-0818 a las 15:45; asimismo se realizó la venta de dos (02) unidades al precio total de S/ 69,60 por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 104,24 por dicha venta. Este hecho generó la perdida S/ 34,64.

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · JEFE DE COMISIÓN

Realizó la modificación del precio del producto farmacéutico BLEOMICINA (COMO SULFATO) 15 mg (15 UI) INYECTABLE, cuyo precio unitario real era de S/ 43,50, se modificó a S/ 0,10, El hecho fue realizado en la PC HSB-0818 a las 15:47 horas, asimismo se realizó la venta de veinte (20) unidades al precio total de S/ 2,00, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 870,00 por dicha venta. Este hecho generó la perdida S/ 868,00, después de realizada la venta el precio volvió a ser modificado a las 16:06 horas.

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · SUPERVISOR

Realizó la modificación del precio del producto farmacéutico CISPLATINO 50 mL 1 mg/ mL INYECTABLE, cuyo precio unitario real era de S/ 17,72, se modificó a S/ 0,10, El hecho fue realizado en la PC HSB-0818 a las 15:46 horas, asimismo se realizó la venta de quince (15) unidades al precio total de S/ 1,50, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 265,80 por

dicha venta. Este hecho generó la perdida S/ 264,30, después de realizada la venta el precio volvió a ser modificado a las 16:06 horas.

Día 11 de diciembre de 2019
Realizó la modificación del precio del producto ROCIVERINA 2 mL 10 mg/mL INYECTABLE, cuyo precio unitario real era de S/ 18,13, se modificó a S/ 0,10, El hecho fue realizado en la PC HSB-0618 a las 17:06 horas, asimismo se realizó la venta de ocho (08) unidades al precio total de S/ 0,80, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 145,04 por dicha venta. Este hecho generó la perdida S/ 144,24, después de realizada la venta el precio volvió a ser modificado a las 13:29 horas.

Día 30 de diciembre de 2019
Realizó la modificación del precio del producto farmacéutico DOBUTAMINA (COMO CLORHIDRATO) 20 mL 250 mg/20 mL INYECTABLE, siendo el costo unitario real de S/ 73,75, se modificó a S/ 30,00, El hecho fue realizado en la PC HSB-0618 a las 10:41 horas, asimismo se realizó la venta de cuatro (04) unidades al precio total de S/ 120,00, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 295,00 por dicha venta. Este hecho generó la perdida S/ 175,00.

Día 28 de enero de 2020
Realizó la modificación del precio del producto farmacéutico BISMUTO SUBSALICILATO 150 mL 87.33 mg/5 mL SUSPENSION, siendo el costo unitario real de S/ 3,76, se modificó a S/ 0,20. Hecho fue realizado en la PC HSB-0618 a las 15:33 horas, habiéndose realizado la venta de una (01) unidad al precio total de S/ 0,20; por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 3,76 por dichas ventas, hecho que generó la perdida de S/ 3,56.

Realizó la modificación del precio del producto farmacéutico, PERMETRINA 60 g 5 g/100 g (5 %) CREMA, siendo el costo unitario real de S/ 10,50, se modificó a S/ 0,50. Hecho fue realizado en la PC HSB-0618 a las 15:36 hora de 28 de enero de 2020; habiéndose realizado la venta de dos (02) unidades al precio total de S/ 1,00, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 21,00 por dichas ventas, hecho que generó la perdida S/ 20,00.

Día 31 de enero de 2020
Realizó la modificación del precio del producto SUCEDANEO DE LA LECHE MATERNA CON LACTOSA 400 g POLVO, cuyo precio unitario real era de S/ 29,38, se modificó a S/ 24,63, El hecho fue realizado en la PC HSB-0618, asimismo se realizó la venta de dos (02) unidades al precio total de S/ 49,30 por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 58,76 por dicha venta. Este hecho generó la perdida S/ 9,46 después de realizada la venta el precio volvió a ser modificado a las 15:45 horas.

Día 5 de febrero de 2020
Realizó la modificación del precio del producto farmacéutico PACLITAXEL 16.7 mL 100 mg INYECTABLE, siendo el costo unitario real de S/ 23,88, se modificó a S/ 0,10. Hecho que fue realizado en la PC HSB-0818 a las 15:44 horas, habiéndose realizado la venta de diez (10) unidades al precio total de S/ 1,00, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 238,80 por dichas ventas. Este hecho generó la perdida de S/ 237,80. Después de realizada la venta el precio volvió a ser modificado a las 15:53 horas.

Realizó la modificación del precio del producto PACLITAXEL 16.7 mL 100 mg INYECTABLE, cuyo precio unitario real era de S/ 23,88 se modificó a S/ 18.50. El hecho fue realizado en la PC HSB-818 el 5 de febrero de 2020 a las 15:44 horas, asimismo se realizó la venta de cuatro (04) unidades

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · JEFE DE COMISIÓN

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · SUPERVISOR

00000029

por el precio total de S/ 74,00; por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 95,52 por dicha venta. Este hecho generó la perdida S/ 21,52.

Día 25 de setiembre de 2020
Realizó la modificación del precio del producto farmacéutico, COLISTINA 150 mg/ 2mL INYECTABLE, después de la venta regresando su costo al precio real de S/ 56,25, se modificó a S/ 46,25. El hecho fue realizado en la PC HSB-0618 a las 11:59 horas, asimismo se realizó la venta de treinta y siete (37) unidades al precio total de S/ 1 711,25, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 2 081,25 por dicha venta. Este hecho generó la perdida S/ 370,00, después de realizada la venta el precio volvió a ser modificado el 25 de setiembre del 2020.

Día 28 de setiembre de 2020
Realizó la modificación del precio del producto farmacéutico, CICLOFOSFAMIDA 1 g INYECTABLE, después de la venta regresando su costo al precio real S/ 31,25, se modificó a S/ 28,00, El hecho fue realizado en la PC HSB-0618 a las 17:09 horas, asimismo se realizó la venta de nueve (9) unidades al precio total de S/ 252,00, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 281,25 por dicha venta. Este hecho generó la perdida S/ 29,25

Día 19 de noviembre de 2020
Realizó la modificación del precio del producto farmacéutico BOLSA DE ASPIRACION DE SECRESIONES CON VALVULA Y FILTRO X 3 L UNIDAD, siendo el costo unitario real de S/ 53,13, se modificó a S/ 42,50, El hecho fue realizado en la PC HSB-0618 a las 14:47 horas del 19 de noviembre de 2020, asimismo se realizó la venta de sesenta y uno (61) unidades al precio total de S/ 2 592,50, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 3 240,93 por dicha venta. Este hecho generó la perdida S/ 648,43, después de realizada la venta el precio volvió a ser modificado el 10 de setiembre del 2021 a las 14:56 horas.

Día 15 de febrero de 2021
Realizó la modificación del precio del producto farmacéutico, MALLA DE POLIPROPILENO DESCARTABLE 15 cm X 15 cm UNIDAD, después de la venta regresando su costo al precio real de S/ 41,25, el hecho fue realizado en la HSB-0618 a las 10:13 horas se modificó a S/ 33,00, se realizó la venta de catorce (14) unidades al precio total de S/ 462,00, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 577,50 por dichas ventas. Este hecho generó la perdida S/115,50

Día 31 de mayo de 2021
Realizó la modificación del precio del producto farmacéutico LINEA DE INFUSION SIN BURETA PARA BOMBA DE INFUSION UNIDAD, siendo el costo unitario real de S/ 30,63, se modificó a S/ 24,50, El hecho fue realizado en la PC HSB-0618 a las 12:19 horas, asimismo se realizó la venta de una (01) unidad al precio total de S/ 24,50, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 30,63 por dicha venta. Finalmente, este hecho generó la perdida S/ 6,13

Día 25 de noviembre de 2021
Realizó la modificación del precio del producto farmacéutico CLORURO DE SUXAMETONIO 10 mL 50 mg/mL INYECTABLE, siendo el costo unitario real de S/ 23,34, se modificó a S/ 2,33, El hecho fue realizado en la PC HSB-0618 a las 15:22 horas, asimismo se realizó la venta de dos (02) unidades al precio total de S/ 23,34, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 46,68 por dicha venta. Este hecho generó la perdida S/ 42,01.

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · JEFE DE COMISIÓN

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · SUPERVISOR

Día 08 de marzo de 2022
Realizó la modificación del precio del producto farmacéutico CARBACOL (SOLUCION INTRAOCULAR) 1.5 mL 100 ug/mL INYECTABLE, cuyo precio unitario real era de S/ 88,75, se modificó a S/ 75,00. El hecho fue realizado en la PC HSB-0608, asimismo se realizó la venta de cuatro (04) unidades al precio total de S/ 300,00, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 355,00 por dicha venta. Este hecho generó la perdida S/ 55,00, después de realizada la venta el precio volvió a ser modificado el 08 de marzo del 2022 a las 13:58 horas.

Día 11 de abril de 2022
Realizó la modificación del precio del producto farmacéutico BECLOMETASONA DIPROPIONATO 200 DOSIS 250 æg/DOSIS AEROSOL, después de la venta regresando su costo al precio real de S/ 8,50, se modificó a S/ 2,40, El hecho fue realizado en la PC HSB-0608, asimismo se realizó la venta de trece (13) unidades al precio total de S/ 31,20, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 110,50 por dicha venta. Este hecho generó la perdida S/ 79,30, después de realizada la venta el precio volvió a ser modificado el 11 de abril del 2022 a las 16:16 horas.

Día 19 de abril de 2022
Realizó la modificación del precio del producto farmacéutico VALPROATO SODICO 120 mL 250 mg/5 mL JARABE, cuyo precio unitario real era de S/ 35,03, se modificó a S/ 15,00, El hecho fue realizado en la PC HSB-0608, asimismo se realizó la venta de nueve (09) unidades al precio total de S/ 135,00, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 315,27 por dicha venta. Este hecho generó la perdida S/ 180,27, después de realizada la venta el precio volvió a ser modificado el 19 de abril del 2022 a las 11:13 horas.

Día 02 de mayo de 2022
Realizó la modificación del precio del producto farmacéutico IOPAMIDOL 50 mL Equiv. 370 mg Iodo/mL INYECTABLE, siendo el costo unitario real de S/ 54,32, se modificó a S/ 48,00. El hecho fue realizado en la PC HSB-0608 a las 12:14 horas, asimismo se realizó la venta de veintitrés (23) unidades al precio total de S/ 1 104,00, por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 1 249,36 por dicha venta. Este hecho generó la perdida S/ 145,36.

JESSICA KARINA GARCÍA YACILA
Según Reporte de los productos farmacéuticos, sanitarios y dispositivos médicos, con precios modificados por la Sra. Jessica Karina García Yacila (**Apéndice N.° 21).**

Conforme Memorando n.° 0372- OEI-HSEB-2022 **(Apéndice N.° 22)** de 21 de setiembre de 2022 de la Oficina de Estadística e Informática, nos informan que tenía el rol de jefe, entre otros accesos, en el módulo Catálogo de bienes e insumos con la función de modificar y tenía la siguiente función de acceso al aplicativo informático SIS-GALENPLUS

ROL	DNI	EMPLEADO	MÓDULO	AGREGAR	MODIFICAR	ELIMINAR
Farmacia Jefe	41906750	García Yacila Jessica Karina	Catálogo de Bienes e Insumos		x	

En consecuencia, tenía en el módulo de catálogo de bienes e Insumos, las funciones de modificar

El aplicativo informático como se ha mencionado en los párrafos anteriores nos brinda las fechas de las modificaciones de los precios, es así que las modificaciones efectuadas por el rol de la mencionada servidora se dieron en las siguientes fechas:

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · JEFE DE COMISION

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · SUPERVISOR

Día 22 de abril de 2021
COLISTINA 150 mg/ 2mL INYECTABLE (Precio real S/81,25) desde la HSB_0818 a las 12:45 horas, modifico el precio antes de la preventa: después se hizo la venta de diez (10) unidades con precio unitario de S/ 60,00, pagándose S/ 600,00, debiendo ser el pago real de S/ 812,50 lo que ocasionó una pérdida de S/ 212,50. Posteriormente, desde la PC_0585 el 13 de julio de 2021 a las 12:37 horas se modifica el precio después de la venta al precio real de S/ 81,25

Día 13 de julio de 2021
COLISTINA 150 mg/ 2mL INYECTABLE (Precio real S/81,25), desde la PC_0537 a las 14:11 horas, modifico el precio antes de la preventa: después se hizo la venta de seis (6) unidades con precio unitario de S/ 60,00, pagándose S/ 360,00, debiendo ser el pago real de S/ 487,50 lo que ocasionó una pérdida de S/ 127,50.

Desde la PC_0537 a las 14:11 horas modifico el precio antes de la preventa: después se hizo la venta de cuarenta (40) unidades con precio unitario de S/ 1,00, pagándose S/ 40,00, debiéndose ser el pago real de S/ 3 250,00, lo que ocasionó una pérdida de S/ 3 210,00.

Desde la PC_0538, a las 13:29 horas modifico el precio antes de la preventa; después se hizo la venta de ochenta (80) unidades con precio unitario de S/ 1,00, pagándose S/ 80,00, debiendo ser el pago real de S/ 6 500,00, lo que ocasionó la pérdida fue de S/ 6 420,00.

Posteriormente, desde la PC_0537 el 13 de setiembre de 2021 a las 14:10 horas, modifica el precio después de la venta, al precio real de S/ 81,25.

DOBUTAMINA (COMO CLORHIDRATO) 20 mL 250 mg/20 mL INYECTABLE (Precio real S/ 73,75)
Desde la PC_0537 a las 13:52 horas modificó el precio antes de la preventa; después se hizo la venta de dos (2) unidades con precio unitario de S/ 30,00, pagándose S/ 60,00, debiendo ser el pago de S/ 147,50, lo que ocasionó la pérdida de S/ 87,50

Desde la PC_0537 a las 13:52 horas modificó el precio antes de la preventa; después se hizo la venta de dos (2) unidades con precio unitario de S/ 3,00, pagándose S/ 6,00, debiendo ser el pago de S/ 147,50, lo que ocasionó la pérdida de S/ 141,50.

Desde la PC_0537 a las 13:42 horas, modificó el precio después de producida la venta de 4 unidades con precio unitaria de S/30,00, pagándose S/120,00, debiendo ser el precio real de S/295,00, lo que ocasionó una pérdida de S/175,00

ESPARADRAPO HIPOALERGENICO DE TELA 5 cm X 9.1 m UNIDAD (Precio real S/12,40)
Desde la PC_0537 a las 13:52 horas modificó el precio antes de la preventa; después se hizo la venta de dos (2) unidades con precio unitario de S/ 1,24, pagándose S/ 2,48, debiendo ser el pago de S/ 24,8, lo que ocasionó la pérdida de S/ 22,32.

MUPIROCINA (COMO SAL CALCICA) 15 g 2 g/100 g (2 %) CREMA (Precio real S/9,62)
Desde la PC_0537 a las 13:53 horas modificó el precio antes de la preventa; después se hizo la venta de dos (2) unidades con precio unitario de S/ 0,96, pagándose S/ 1,92, debiendo ser el pago de S/ 19,24, lo que ocasionó la pérdida de S/ 17,32

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · JEFE DE COMISIÓN

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · SUPERVISOR

CLORURO DE SUXAMETONIO 10 mL 50 mg/mL INYECTABLE (Precio real S/23,34)
Desde la PC_0537 a las 13:52 horas modificó el precio antes de la preventa; después se hizo la venta de dos (2) unidades con precio unitario de S/ 2,33, pagándose S/ 4,67, debiendo ser el pago de S/ 46,68, lo que ocasionó la pérdida de S/ 42,01.

PROTESIS TOTAL DE RODILLA UNIDAD (Precio real S/6 437,50)
Desde la PC_0537 a las 13:45 horas modificó el precio antes de la preventa; después se hizo la venta de una (1) unidad con precio unitario de S/ 100,00, pagándose S/100,00 debiendo ser el pago de S/ 6 437,50, lo que ocasionó la pérdida de S/ 6 337,50

Día 1 de setiembre de 2021
IOPAMIDOL 50 mL Equiv. 370 mg Iodo/mL INYECTABLE (Precio real S/ 54.32),
Desde la HSB_0818 a las 18:28 horas modificó el precio antes de la preventa; después se hizo la venta de dos (2) unidades con precio unitario de S/ 48,00, pagándose S/ 96,00, debiendo ser el pago de S/ 108,64 lo que ocasionó la pérdida de S/12,64.

Posteriormente, desde la HSB_0818 el 11 de setiembre de 2021 a las 11:13 modifica el precio después de la venta al precio real de S/ 54,32.
Día 11 de setiembre de 2021
IOPAMIDOL 50 mL Equiv. 370 mg Iodo/mL INYECTABLE (Precio real S/ 54.32), desde la HSB_0818 a las 11:40 horas modificó el precio antes de la preventa; después se hizo la venta de veintitrés (23) unidades con precio unitario de S/ 48,00, pagándose S/ 1 104,00, debiendo ser el pago de S/ 1 249,36, lo que ocasionó la pérdida de S/ 145,36.

Desde la HSB_0818 a las 11:13 horas, modificó el precio antes de la preventa; después se hizo la venta de (doscientos ochentainueve) 289 unidades con precio unitario de S/ 0,48, pagándose S/ 138,72, debiendo ser el pago de S/ 15 698,48, lo que ocasionó la pérdida de S/ 15 559,76.

Posteriormente, desde la HSB_0818 el 11 de setiembre de 2021 a las 11:40 modifica el precio después de la venta, al precio real de S/ 54,32.

SUTURA ACIDO POLIGLACTIN 4/0 C/A 3/8 CIRCULO CORTANTE 20 mm X 70 cm UNIDAD (Precio real S/5.00) desde la HSB_0818 a las 11:14 horas modificó el precio antes de la preventa; después se hizo la venta de 20 unidades con precio unitario de S/ 0,05, pagándose S/ 1,00, debiendo ser el pago de S/ 100,00 lo que ocasionó la pérdida de S/ 99,00.

Posteriormente, desde la HSB_0818 el 11 de setiembre de 2021 a las 11:41 modifica el precio después de la venta, al precio real de S/ 5,00.

MEROPENEM 500 mg INYECTABLE (Precio real S/5,11) desde la HSB_0818 a las 11:12 horas modificó el precio antes de la preventa; después se hizo la venta de ocho (8) unidades con precio unitario de S/ 0,50, pagándose S/ 4,00, debiendo ser el pago de S/ 40,88, lo que ocasionó la pérdida de S/ 36,88.

Posteriormente, desde la HSB_0818 el 11 de setiembre de 2021 a las 11:41 modifica el precio después de la venta, al precio real de S/ 5,11.

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · JEFE DE COMISIÓN

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · SUPERVISOR

ANA ROSA RISOLAZO CRIBILLERO

Según Reporte de los productos farmacéuticos, sanitarios y dispositivos médicos, con precios modificados por la Sra. Ana Rosa Risolazo Cribillero **(Apéndice N.° 23)**

Conforme al acta de 13 de setiembre de 2022 del Departamento de Farmacia y del Memorando n.° 0364-OEI-HSEB-2022 **(Apéndice N.° 19)** de 19 de setiembre de 2022 de la Oficina de Estadística e Informática, tenía el rol de fac. config. modifica catálogo y tenía la siguiente función de acceso al aplicativo informático SIS-GALENPLUS

EMPLEADO	DNI	tipoEmplead	ROL	DPTO
Risolazo Cribillero Anarosa	10408394	Economista	fact config modifica catalg	Farmacia

En consecuencia, tenía en el módulo de catálogo, las funciones de modificar.

El aplicativo informático como se ha mencionado en los párrafos anteriores nos brinda las fechas de las modificaciones de los precios, es así que las modificaciones efectuadas por el rol de la mencionada servidora se dieron en las siguientes fechas:

Realizó la modificación del precio del producto farmacéutico, SULFADÍAZINA DE PLATA 400 g 1 g/100 g CREMA, antes de la venta cuyo costo unitario real era de S/ 39,44 y se modificó a S/ 24,00 desde la PC_0747 a las 11:31 horas, asimismo después de la venta, el servidor, el 30 de enero de 2020 a las 13:52 horas de la PC_0747, modifico el producto regresando el costo del producto al precio real, se vendieron cuarenta (40) unidades del mencionado producto al precio total de S/ 960,00 por lo que el hospital debió recaudar el importe de S/ 1 577,60 por dicha ventas. Este hecho generó una pérdida de S/ 617,60.

Del análisis al reporte del aplicativo informático SIS-GALENPLUS se apreció que los servidores y/o funcionarios inmersos en su calidad de Ex Jefes del Departamento de Farmacia, Químico Farmacéutico, Técnico Administrativo y Especialista Administrativo, con su accionar y a los accesos que tenían al aplicativo informático SIS-GALENPLUS modificaron los precios de los medicamentos antes y después de la venta; bienes que estaban destinados a fines asistenciales. **(Apéndice N.° 18, 20, 21 y 23).**

Asimismo, los bienes, medicamentos, estaban destinados a fines asistenciales y conforme al acta de coordinación efectuada en el departamento de Farmacia el 26 de setiembre de 2022, los medicamentos tenían, en algunos casos uso COVID 19 y otros usos.[4] **(Apéndice N.° 24)**

Los hechos expuestos generaron una menor recaudación durante el periodo de enero de 2019 a diciembre de 2020, lo que ocasionó un perjuicio económico a la entidad en **S/ 166 904,74**

La situación descrita se originó por el accionar de los servidores Flores Huamán Juan Víctor, Oyarce Saenz Gian Pierre, García Yacila Jessica Karina y Risolazo Cribillero Ana Rosa, quienes modificaron los precios de los productos farmacéuticos, sanitarios y dispositivos médicos que fueron vendidos a menor precios conforme al reporte del aplicativo SIS-GALENPLUS de los años 2019, 2020 y 2021

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · JEFE COMISIÓN

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · SUPERVISOR

[4] Acta de Coordinación Departamento de Farmacia de 26 de setiembre 2022.

Los hechos expuestos contravienen la normativa y parámetros siguientes: **Resolución Ministerial n.°116-2018/MINSA de 15 de febrero de 2018, que aprueba la Directiva Administrativa n.° 249-MINSA/2018/DIGEMID "Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Pro Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, SISMED".**

V DISPOSICIONES GENERALES
5.1 DEFINICIONES OPERATIVAS,
5.1.15 Precio de operación: Es el que resulte de incrementar un porcentaje al precio de adquisición.

VI DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.8 FINANCIAMIENTO
(...)
6.8.4 El precio de operación de los productos adquiridos en el nivel de compra regional o institucional, será en el que resulte de incrementar hasta un margen del 25% sobre el precio de adquisición.

- **Resolución Directoral n.° 033-2015-DG-HSEB que aprobó la Directiva administrativa n.° 001-2015-HSEB/OEI "Directiva de Seguridad de la Información, Servicios y Equipos Informáticos en el Hospital Sergio E. Bernales" de 27 de enero de 2015**:

De los controles de acceso lógico

Artículo 77°. *"Cada usuario es responsable del mecanismo de control de acceso que se sea proporcionado; su identificador(userID) y contraseña(password) necesarios para acceder a la información y a la infraestructura tecnológica del HNSEB, por lo cual deberá mantenerlo de forma confidencial.*
(...)"

- **Directiva nº 001-2019-OEI-HBSEB, aprobada por Resolución Directoral nº 006-2019-SA-DG-HSEB de 18 de enero de 2019.**

VI DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.5 De los usuarios

" El área de informática una vez que ha instalado y generado la cuenta de usuario al servidor público, efectuará la entrega de la CLAVE de acceso al SIS--GALENPLUS.

Todos los usuarios del SISGALEN PLUS en general, obligatoriamente deberán:
(...)
b) Mantener en reserva y de uso confidencial la CLAVE de acceso al aplicativo informático SIS-GALENPLUS.
(...)

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · JEFE DE COMISION

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · SUPERVISOR

00000035

Comentarios o aclaraciones de las personas comprendidas en los hechos específicos presuntamente irregulares.

Las personas comprendidas en los hechos presentaron sus comentarios o aclaraciones, conforme se detalla en el **(Apéndice N.° 25)** del Informe de Control Especifico.

Evaluación de los comentarios o aclaraciones de las personas comprendidas en los hechos

Efectuada la evaluación de los comentarios o aclaraciones y documentos presentados, se concluye que los mismos no desvirtúan los hechos comunicados en el Pliego de Hechos, considerando la participación de las personas comprendidas en los mismos conforme se describe a continuación:

- **Juan Víctor Flores Huamán** con DNI 44033614, jefe del Departamento de Farmacia del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, período de gestión del 15 de junio de 2016 al 21 de junio de 2019, designado mediante Resolución Directoral N.° 266-2016-DG-H-SEB/OP de 15 de junio 2016 y cesado mediante Resolución Directoral nº 134-2019-DG-H-SEB/OP y Químico Farmacéutico del 7 de mayo de 2020 hasta el 18 de noviembre de 2021 con contrato CAS n.° 32-2020-HNSEB **(Apéndice N.° 26)**, , a quien se le comunico el pliego de hechos mediante Cedula de Notificación N.° 001-2022-OCI-SCE-HNSB de 30 de setiembre de 2022 **(Apéndice N.° 25)**, quien alcanzo sus comentarios mediante Carta S/N de 10 de octubre de 2022 **(Apéndice N.° 25)**, adjuntando documento de sustento, los cuales no desvirtúan su participación en los hechos notificados, como se detalla en el **(Apéndice N.° 25)** del Informe de Control Especifico.

 La Comisión de Control ha evaluado objetiva y debidamente todos los comentarios presentados por la señora Ana María Huamán Ataypoma, apoderada del señor Juan Víctor Flores Huamán con relación al pliego de hechos notificado, determinándose que la actuación del involucrado causó que el Hospital Nacional Sergio E. Bernales obtenga menores ingresos en S/ 72 452,74, por realizar modificaciones de precios de los medicamentos antes y después de la venta en el periodo de 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021, siendo que el detalle de dicha disminución económica, se han detallado en los argumentos de hechos, del presente informe de servicio de control específico, a fin de acreditar un perjuicio económico por la suma de setenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y dos mil con 74/100 soles (S/72 452,74).

 Los hechos transgredieron el acápite V Disposiciones Generales numeral 5.1 DEFINICIONES OPERATIVAS, 5.1.15 Precio de operación: Es el que resulte de incrementar un porcentaje al precio de adquisición NUMERAL 6.8 FINANCIAMIENTO, 6.8.4 El precio de operación de los productos adquiridos en el nivel de compra regional o institucional, será en el que resulte de incrementar hasta un margen del 25% sobre el precio de adquisición de la Directiva Administrativa N.°249-MINSA/2018/DIGEMID "Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Pro Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, SISMED", aprobada por Resolución Ministerial n.°116-2018/MINSA de 15 de febrero de 2018; Artículo 77°. "Cada usuario es responsable del mecanismo de control de acceso que se sea proporcionado; su identificador(userID) y contraseña(password) necesarios para acceder a la información y a la infraestructura tecnológica del HNSEB, por lo cual deberá mantenerlo de forma confidencial de la Directiva administrativa n.° 001-2015-HSEB/OEI "Directiva de Seguridad de la Información, Servicios y Equipos Informáticos en el Hospital Sergio E. Bernales", aprobada por Resolución

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · JEFE DE COMISION

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · SUPERVISOR

Directoral n.° 033-2015-DG-HSEB de 27 de enero de 2015; VI DISPOSICIONES ESPECIFICAS, 6.5 De los usuarios El área de informática una vez que ha instalado y generado la cuenta de usuario al servidor público, efectuará la entrega de la CLAVE de acceso al SIS--GALENPLUS. Todos los usuarios del aplicativo informático SISGALEN-PLUS en general, obligatoriamente deberán: (...) b) Mantener en reserva y de uso confidencial la CLAVE de acceso al aplicativo informático SIS-GALENPLUS. (...), aprobada por Resolución Directoral nº 006-2019-SA-DG-HSEB de 10 de enero de 2019

Los hechos contravienen sus funciones de Jefe del Departamento de Farmacia establecidas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) del departamento de Farmacia aprobado por Resolución Directoral n.° 135-2013-DG-HSEB[5] de 22 de abril de 2013, numerales : " *4.1 Planificar, dirigir, controlar, evaluar e informar de los procesos y actividades técnicas y administrativas para la atención farmacológica del usuario interno y externo del hospital, 4.2 Administrar el departamento utilizando criterios tendientes a garantizar una atención segura, continua y de calidad, 4.24 Velar por el prestigio e imagen del departamento y la institución dando un servicio dinámico".*

Además **infringió** sus deberes funcionales establecidos en el contrato CAS n.° 032-2020-HNSEB[6] de 7 de mayo de 2020, como químico farmacéutico. *CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES GENERALES DEL TRABAJADOR. Son obligaciones de EL TRABAJADOR: a) Cumplir las obligaciones a cargo derivadas del presente contrato, así como con las normas y directivas Internas vigentes de LA ENTIDAD que resulten aplicables a esta modalidad contractual, sobre la base de la buena fe laboral. (...), e) Abstenerse de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional de la ENTIDAD, guardando absoluta confidencialidad*

Lo hechos anteriormente expuestos configuran presunta irregularidad administrativa funcional y civil, dando mérito al inicio del procedimiento administrativo a cargo de la entidad y las acciones legales a cargo de las instancias competentes.

- **Gian Pierre Oyarce Sáenz** con DNI 44222265, Técnico Administrativo –SISMED en el Departamento de Farmacia del Hospital Nacional Sergio Bernales, desde el 1 de julio del 2013 a la fecha con contrato CAS 091-2013-HNSEB y sus adendas correspondientes **(Apéndice N.° 27)**, a quien se le comunico el pliego de hechos mediante Cedula de Notificación N.° 003-2022-OCI-SCE-HNSB de 26 de setiembre de 2022 **(Apéndice N.° 26)**, quien alcanzo sus comentarios mediante Carta S/N de 3 de octubre de 2022 **(Apéndice N.° 26)**, en dos hojas sin documento de sustento, los cuales no desvirtúan su participación en los hechos notificados, como se detalla en el **(Apéndice N.° 26)** del Informe de Control Especifico

 La Comisión de Control ha evaluado objetiva y debidamente todos los comentarios presentados por el sr. Gian Pierre Oyarce Sáenz con relación al pliego de hechos notificado, determinándose que la actuación del involucrado causó que el Hospital Nacional Sergio E. Bernales obtenga menores ingresos en S/61 187,61 por realizar modificaciones de precios de los medicamentos antes y después de la venta en el periodo de 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021, siendo que el detalle de dicha disminución económica, se han detallado en los argumentos de

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · JEFE DE COMISIÓN

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · SUPERVISOR

[5] Consignar solo en caso el funcionario o servidor público no ha realizado la activación de la casilla electrónica asignada por la contraloría.
[6] Consignar solo en caso el funcionario o servidor público no ha realizado la activación de la casilla electrónica asignada por la contraloría.

hechos, del presente informe de servicio de control específico, a fin de acreditar un perjuicio económico por la suma de sesenta y un mil ciento ochenta y siete con 61/100 soles (S/61 187,61)

Los hechos transgredieron el acápite V Disposiciones Generales numeral 5.1 DEFINICIONES OPERATIVAS, 5.1.15 Precio de operación: Es el que resulte de incrementar un porcentaje al precio de adquisición NUMERAL 6.8 FINANCIAMIENTO, 6.8.4 El precio de operación de los productos adquiridos en el nivel de compra regional o institucional, será en el que resulte de incrementar hasta un margen del 25% sobre el precio de adquisición de la Directiva Administrativa N.°249-MINSA/2018/DIGEMID "Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Pro Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, SISMED", aprobada por Resolución Ministerial n.°116-2018/MINSA de 15 de febrero de 2018; Artículo 77°. "Cada usuario es responsable del mecanismo de control de acceso que se sea proporcionado; su identificador(userID) y contraseña(password) necesarios para acceder a la información y a la infraestructura tecnológica del HNSEB, por lo cual deberá mantenerlo de forma confidencial de la Directiva administrativa n.° 001-2015-HSEB/OEI "Directiva de Seguridad de la Información, Servicios y Equipos Informáticos en el Hospital Sergio E. Bernales", aprobada por Resolución Directoral n.° 033-2015-DG-HSEB de 27 de enero de 2015; VI DISPOSICIONES ESPECIFICAS, 6.5 De los usuarios El área de informática una vez que ha instalado y generado la cuenta de usuario al servidor público, efectuará la entrega de la CLAVE de acceso al SIS--GALENPLUS. Todos los usuarios del SISGALEN PLUS en general, obligatoriamente deberán: (...) b) Mantener en reserva y de uso confidencial la CLAVE de acceso al SIS-GALENPLUS. (...), aprobada por Resolución Directoral nº 006-2019-SA-DG-HSEB de 10 de enero de 2019

Los hechos contravienen, además, sus deberes funcionales establecidos en el contrato CAS n.° 091-2013-HNSEB, de 4 de abril de 2013 y adendas correspondientes[7] CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES GENERALES DEL TRABAJADOR. Son obligaciones de EL TRABAJADOR: a) Cumplir las obligaciones a cargo derivadas del presente contrato, así como con las normas y directivas Internas vigentes de LA ENTIDAD que resulten aplicables a esta modalidad contractual, sobre la base de la buena fe laboral, e) Abstenerse de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional de la ENTIDAD, guardando absoluta confidencialidad.

Lo hechos anteriormente expuestos configuran presunta irregularidad administrativa funcional y civil, dando mérito al inicio del procedimiento administrativo a cargo de la entidad y las acciones legales a cargo de las instancias competentes.

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · JEFE DE COMISION

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · SUPERVISOR

Jessica Karina García Yacila con DNI 41906750, Jefe del departamento de Farmacia del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, periodo de gestión del 26 de febrero del 2020 al 11 de noviembre de 2021, designado mediante Resolución Directoral n.°036-2020-DG-H- SEB/OP de 26 febrero de 2020 y cesado con Resolución Directoral n.° 299-2021-SA-DG-HNSEB del 11 de noviembre de 2021 **(Apéndice N.°26)**, a quien se le comunico el pliego de hechos mediante Cedula de Notificación N.° 004-2022-OCI-SCE-HNSB de 26 de setiembre de 2022, **(Apéndice N.° 25)**, quien alcanzo sus comentarios mediante Documento S/N de 06 de octubre de 2022 **(Apéndice N.° 25),** los cuales no desvirtúan su participación en los hechos notificados, como se detalla en el (**Apéndice N.° 25**), del Informe de Control Especifico.

[7] Consignar solo en caso el funcionario o servidor público no ha realizado la activación de la casilla electrónica asignada por la contraloría.

La Comisión de Control ha evaluado objetiva y debidamente todos los comentarios presentados por el sr. **Jessica Karina García Yacila** con relación al pliego de hechos notificado, determinándose que la actuación de la involucrado causó que el Hospital Nacional Sergio E. Bernales obtenga menores ingresos en S/32 646,79 por realizar modificaciones de precios de los medicamentos antes y después de la venta en el periodo de 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, siendo que el detalle de dicha disminución económica, se han detallado en los argumentos de hechos, del presente informe de servicio de control específico, a fin de acreditar un perjuicio económico por la suma de treinta y dos mil seiscientos cuarenta y seis con 79/100 soles (S/32 646,79)

Los hechos transgredieron el acápite V Disposiciones Generales numeral 5.1 DEFINICIONES OPERATIVAS, 5.1.15 Precio de operación: Es el que resulte de incrementar un porcentaje al precio de adquisición NUMERAL 6.8 FINANCIAMIENTO, 6.8.4 El precio de operación de los productos adquiridos en el nivel de compra regional o institucional, será en el que resulte de incrementar hasta un margen del 25% sobre el precio de adquisición de la Directiva Administrativa N.°249-MINSA/2018/DIGEMID "Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Pro Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, SISMED", aprobada por Resolución Ministerial n.°116-2018/MINSA de 15 de febrero de 2018; Artículo 77°. "Cada usuario es responsable del mecanismo de control de acceso que se sea proporcionado; su identificador(userID) y contraseña(password) necesarios para acceder a la información y a la infraestructura tecnológica del HNSEB, por lo cual deberá mantenerlo de forma confidencial de la Directiva administrativa n.° 001-2015-HSEB/OEI "Directiva de Seguridad de la Información, Servicios y Equipos Informáticos en el Hospital Sergio E. Bernales", aprobada por Resolución Directoral nº 006-2019-SA-DG-HSEB de 18 de enero de 2019; VI DISPOSICIONES ESPECIFICAS, 6.5 De los usuarios El área de informática una vez que ha instalado y generado la cuenta de usuario al servidor público, efectuará la entrega de la CLAVE de acceso al SIS--GALENPLUS. Todos los usuarios del SISGALEN PLUS en general, obligatoriamente deberán: (...) b) Mantener en reserva y de uso confidencial la CLAVE de acceso al aplicativo informático SIS-GALENPLUS. (...)

Los hechos contravienen, además, sus funciones de Jefe del Departamento de Farmacia establecidas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) del departamento de Farmacia aprobado por Resolución Directoral n.° 135-2013-DG-HSEB[8] de 22 de abril de 2013, numerales : *" 4.1 Planificar, dirigir, controlar, evaluar e informar de los procesos y actividades técnicas y administrativas para la atención farmacológica del usuario interno y externo del hospital, 4.2 Administrar el departamento utilizando criterios tendientes a garantizar una atención segura, continua y de calidad, 4.24 Velar por el prestigio e imagen del departamento y la institución dando un servicio dinámico*

Lo hechos anteriormente expuestos configuran presunta irregularidad administrativa funcional y civil, dando mérito al inicio del procedimiento administrativo a cargo de la entidad y las acciones legales a cargo de las instancias competentes.

- **Ana Rosa Risolazo Cribillero** con DNI 10408394 Especialista Administrativo en el Departamento de Farmacia Hospital Nacional Sergio Bernales desde el 4 de abril del 2014 a la fecha con Contrato CAS 247-2014-HNSEB y sus adendas correspondientes **(Apéndice N.° 26)**, a quien se le comunico el pliego de hechos mediante Cedula de Notificación 002-2022-OCI-SCE-

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · JEFE DE COMISIÓN

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · SUPERVISOR

[8] Consignar solo en caso el funcionario o servidor público no ha realizado la activación de la casilla electrónica asignada por la contraloría.

HNSB de 26 de setiembre de 2022 **(Apéndice N.° 25)**, quien alcanzo sus comentarios mediante Documento S/N de 05 de octubre de 2021 **(Apéndice N.° 25)** adjuntando información en medio físico y un CD digital, los cuales desvirtúan de manera parcial su participación en los hechos notificados, como se detalla en el **(Apéndice N.° 25)** del Informe de Control Especifico.

La Comisión de Control ha evaluado objetiva y debidamente todos los comentarios presentados por el sra. **Ana Rosa Risolazo Cribillero** con relación al pliego de hechos notificado, determinándose que la actuación del involucrado causó que el Hospital Nacional Sergio E. Bernales obtenga menores ingresos en S/617,60 por realizar modificaciones de precios de los medicamentos antes y después de la venta en el periodo de 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021, siendo que el detalle de dicha disminución económica, se han detallado en los argumentos de hechos, del presente informe de servicio de control específico, a fin de acreditar un perjuicio económico por la suma de seiscientos diecisiete con 60/100 soles (S/617,60)

Los hechos transgredieron el acápite V Disposiciones Generales numeral 5.1 DEFINICIONES OPERATIVAS, 5.1.15 Precio de operación: Es el que resulte de incrementar un porcentaje al precio de adquisición NUMERAL 6.8 FINANCIAMIENTO, 6.8.4 El precio de operación de los productos adquiridos en el nivel de compra regional o institucional, será en el que resulte de incrementar hasta un margen del 25% sobre el precio de adquisición de la Directiva Administrativa N.°249-MINSA/2018/DIGEMID "Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Pro Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, SISMED", aprobada por Resolución Ministerial n.°116-2018/MINSA de 15 de febrero de 2018; Artículo 77°. "Cada usuario es responsable del mecanismo de control de acceso que se sea proporcionado; su identificador(userID) y contraseña(password) necesarios para acceder a la información y a la infraestructura tecnológica del HNSEB, por lo cual deberá mantenerlo de forma confidencial de la Directiva administrativa n.° 001-2015-HSEB/OEI "Directiva de Seguridad de la Información, Servicios y Equipos Informáticos en el Hospital Sergio E. Bernales", aprobada por Resolución Directoral nº 006-2019-SA-DG-HSEB de 18 de enero de 2019; VI DISPOSICIONES ESPECIFICAS, 6.5 De los usuarios El área de informática una vez que ha instalado y generado la cuenta de usuario al servidor público, efectuará la entrega de la CLAVE de acceso al SIS-GALENPLUS. Todos los usuarios del SISGALEN PLUS en general, obligatoriamente deberán: (...) b) Mantener en reserva y de uso confidencial la CLAVE de acceso al aplicativo informático SIS-GALENPLUS. (...)

Los hechos contravienen, además, sus deberes funcionales establecidos en el contrato CAS n.° 247-2014-HNSEB, de 4 de abril de 2014 y adendas correspondientes[9] CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES GENERALES DEL TRABAJADOR. Son obligaciones de EL TRABAJADOR: a) Cumplir las obligaciones a cargo derivadas del presente contrato, así como con las normas y directivas Internas vigentes de LA ENTIDAD que resulten aplicables a esta modalidad contractual, sobre la base de la buena fe laboral, e) Abstenerse de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional de la ENTIDAD, guardando absoluta confidencialidad.

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · JEFE DE COMISIÓN

Los hechos anteriormente expuestos configuran presunta irregularidad administrativa funcional y civil, dando mérito al inicio del procedimiento administrativo a cargo de la entidad y las acciones legales a cargo de las instancias competentes.

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · SUPERVISOR

[9] Consignar solo en caso el funcionario o servidor público no ha realizado la activación de la casilla electrónica asignada por la contraloría.

III. ARGUMENTOS JURIDICOS.

Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa de la Irregularidad "Servidores del Departamento de Farmacia, quienes modificaron los precios de los productos farmacéuticos, productos sanitarios y dispositivos médicos antes y después de su venta, ocasionando un perjuicio económico a la entidad por S/ 166 904,74." que están desarrollados en el (**Apéndice N.° 2)** del Informe de Control Específico.

Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad civil de la Irregularidad Servidores del Departamento de Farmacia, quienes modificaron los precios antes y después de su venta, ocasionando un perjuicio económico a la entidad por S/ 166 904,74." que están desarrollados en el (**Apéndice N.° 3)** del Informe de Control Específico.

IV. IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS IRREGULARES

En virtud de la documentación sustentante, la cual se encuentra detallada en los apéndices del presente Informe de Control Específico, los responsables por los hechos irregulares están identificados en el **Apéndice N.° 1.**

V. CONCLUSIÓN

Como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Evidencia de Irregularidad practicado al Hospital Nacional Sergio E. Bernales, se formulan las conclusiones siguientes:

1.- Durante el periodo de enero 2019 a diciembre de 2021, los jefes, químico farmacéutico, especialista administrativo y técnico administrativo del departamento de Farmacia del Hospital Nacional Sergio E. Bernales con acceso al aplicativo informático SIS-GALENPLUS modificaron los precios de los productos farmacéuticos, productos sanitarios y dispositivos médicos antes y después de la venta sin el sustento correspondiente, hechos por los cuales el hospital no recaudó el total del importe de sus ventas, ocasionando un perjuicio económico a la entidad de ciento sesenta y seis mil, novecientos cuatro con 74/100 nuevos soles S/ 166 904,74.

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · JEFE DE COMISIÓN

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · SUPERVISOR

VI. RECOMENDACIÓN

Al Titular de la Entidad:

1.- Realice las acciones correspondientes a fin de que el órgano competente efectué el deslinde de las responsabilidades que comprendan a los servidores públicos del Hospital Nacional Sergio E. Bernales comprendidos en los hechos irregulares "Servidores del Departamento de Farmacia, quienes tenían bajo su percepción la administración de productos farmacéuticos y otros, modificaron los precios antes y después de su venta, ocasionando un perjuicio económico a la entidad por S/ 166 904.74", de acuerdo a las normas que regulan la materia. **(Conclusión N.° 1).**

Al Procurador Público del Ministerio de Salud:

2. Dar inicio a las acciones legales civiles contra los funcionarios y servidores públicos comprendidos en los hechos con evidencias de irregularidad del presente Informe de Control Especifico.
(Conclusión N.° 1).

VII. APÉNDICES

Apéndice n.° 1	Relación de personas comprendidas en la irregularidad.
Apéndice n.° 2	Argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría.
Apéndice n.° 3	Argumentos jurídicos por presunta responsabilidad civil.
Apéndice n.° 4	Nota Informativa N.° 412-2021-DTO-HSEB, de fecha 25 de noviembre del 2021, la Q.F. Doris Nanci Tirado García Jefa del Departamento de Farmacia Informo al Dr. Orlando Fortunato Herrera Alania sobre los informes remitidos por la Oficina de Estadística e Informática.
Apéndice n.° 5	Informe N.° 127-2021-DPTO-FARMACIA HNSEB, de fecha 14 de diciembre de 2021, la Sra. Ana Rosa Risolazo Cribillero, Especialista Administrativa de Gestión Financiera de Farmacia informo las Diferencias de Ventas entre Recaudado Cajero y Reporte ICI.
Apéndice n.° 6	Nota Informativa N.° 536-2021-DPTO-FARMACIA-HSEB, de fecha 31 de diciembre de 2021 la Q.F. Doris Nanci Tirado García, Jefa del Departamento de Farmacia Informo al Dr. Orlando Fortunato Herrera Alania sobre las Diferencias de Ventas entre recaudado por cajero y Reporte ICI de Farmacia.

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · JEFE DE COMISIÓN

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · SUPERVISOR

Apéndice n.° 7 Memorando N.°0254-OEI-HSEB-2022, de fecha 02 de julio de 2022, el Ing Javier Sernaque Quintana, Jefe de la Oficina de Estadística e Informática, responde al Memorando N.° 154-2022-OCI-HNSEB, en el cual se le solicita información en relación a las acciones realizadas por el departamento de Farmacia.

Apéndice n.° 8 Cuestionario del 13 de setiembre de 2022, aplicado al Jefe de Departamento de Farmacia, sobre la Administración, Custodia, Distribución y Venta de Productos Farmacéuticos a cargos del Departamento de Farmacia en los Periodos 2019, 2020 y 2021.

Apéndice n.° 9 Memorando N.°240-DF-2022-HSEB, de fecha 04 de marzo de 2022, la QF. Doris Nanci Tirado García, Jefa del Departamento de Farmacia, responde al Memorando N.°004-2022-OCI-HNSEB, en el cual se le solicito:
*Reporte completo de medicamentos vencidos
*Listado total de medicamentos en sobrestock
*Reporte completo de medicamentos perdidos informados al titular o denuncia correspondiente
*Reporte completo de medicamento trasferidos a otras instituciones en el caso de vencimientos.
*Conciliación respecto de los medicamentos Oficina de Logística y departamento de Farmacia.
*Si existe alguna directiva interna aprobada que regule el ingreso, salida y otros aspectos sobre los medicamentos.
*Cualquier otra información relevante sobre los medicamentos

Apéndice n.° 10 Memorando N.°661-DF-2022-HSEB, con fecha 04 de julio de 2022, el QF. José Alberto Chinguel Peña Jefe del Departamento de Farmacia. Solicita la Habilitación de Opción de Modificar el formulario catálogo de bienes e insumos del Sistem SIS Glen Plus

Apéndice n.° 11 Acta N.°01 Visita y verificación del almacén especializado de farmacia en el Hospital Sergio E. Bernales, aplicado al Jefe del Departamento de Farmacia, y al encargado del Almacén Especializado, sobre la Administración, Custodia, Distribución y Venta de Productos Farmacéuticos a cargos del Departamento de Farmacia en los Periodos 2019, 2020 y 2021

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · JEFE DE COMISIÓN · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Apéndice n.° 12 Acta N.°02 Visita y verificación de la farmacia de emergencia del Hospital Sergio E. Bernales, aplicado a los colaboradores de farmacia de emergencia de HNSEB, sobre la Administración, Custodia, Distribución y Venta de Productos Farmacéuticos a cargos del Departamento de Farmacia en los Periodos 2019, 2020 y 2021.

Apéndice n.° 13 Acta N.°03 Visita y verificación en farmacia principal del Hospital Sergio E. Bernales, aplicada al asistente de Dirección Técnica (ADT) en representación de la Coordinadora de Farmacia Principal y la Técnica de Farmacia principal del HNSEB, sobre la Administración, Custodia, Distribución y Venta de Productos Farmacéuticos a cargos del Departamento de Farmacia en los Periodos 2019, 2020 y 2021.

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · SUPERVISOR · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Apéndice n.° 14 Cuestionario del 13 de setiembre de 2022, aplicado al Jefe de la Oficina de Logística, y a la Coordinadora del Equipo de Almacén e Informática, sobre Administración, Custodia, Distribución y Venta de Productos Farmacéuticos a cargos del Departamento de Farmacia en los Periodos 2019, 2020 y 2021.

Apéndice n.° 15 Nota Informativa N.°348-2022-OE-HNSEB, con fecha 09 de setiembre de 2022, la C.P.C Martha S. Sovero Sovero, Jefa de la Oficina de Economía, entrega de comprobantes Originales a OCI correspondientes a compra de productos farmacéuticos:
*Comprobante de Pago N.° 3365-2019.
*Comprobante de Pago N.° 4121-A – 2019.
*Comprobante de Pago N.° 4427-2019.
*Comprobante de Pago N.° 5152-2019.
*Comprobante de Pago N.° 5492-2019.
*Comprobante de Pago N.° 1938-2020.
*Comprobante de Pago N.° 3677-2020.
*Comprobante de Pago N.° 0132-2021.
*Comprobante de Pago N.° 4752-2021.
*Comprobante de Pago N.° 2612-2022
*Comprobante de Pago N.° 0111-2022.

Apéndice n.° 16 Memorando N.° 0367-OEI-HSEB-2022, con fecha 21 de setiembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática, el Ing. Javier O Sernaque Quintana, envía de manera física y virtual los reportes detallados de la venta de productos farmacéuticos en los años 2019, 2020 y 2021.

Apéndice n.° 17 Muestras seleccionada de los reportes del aplicativo informático SIS-GALENPLUS de los periodos 2019, 2020 y 2021, la cual se observa que la entidad no recaudo el importe total de sus ventas.

Apéndice n.° 18 Reporte de los productos farmacéuticos, sanitarios y dispositivos médicos, con precios modificados por el Sr. Juan Víctor Flores Huamán.

Apéndice n.° 19 Memorando N.° 0364-OEI-HSEB-2022, con fecha 19 de setiembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática, el Ing. Javier Sernaque Quintana, envía información solicitada mediante Oficio N.° 013-2022-OCI-SCE-HNSEB.

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · JEFE DE COMISIÓN

Apéndice n.° 20 Reporte de los productos farmacéuticos, sanitarios y dispositivos médicos, con precios modificados por el Gian Pierre Oyarce Saenz.

Apéndice n.° 21 Reporte de los productos farmacéuticos, sanitarios y dispositivos médicos, con precios modificados por la Sra. Jessica Karina García Yacilla

Apéndice n.° 22 Memorando N.° 0372-OEI-HSEB-2022, con fecha 21 de setiembre del 2022, el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática, el Ing. Javier Sernaque Quintana, envía información solicitada mediante Oficio N.° 017-2022-OCI-SCE-HNSEB, sobre el acceso al aplicativo informático SIS-GALENPLUS de García Yacila Jessica Karina.

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · SUPERVISOR

Apéndice n.° 23 Reporte de los productos farmacéuticos, sanitarios y dispositivos médicos, con precios modificados por la Sra. Ana Rosa Risolazo Cribillero.

Apéndice n.° 24 Acta de Coordinación Departamento de Farmacia, de fecha 26 de setiembre de 2022, aplicada al Jefe de Farmacia, sobre la Administración, Custodia, Distribución y Venta de Productos Farmacéuticos a cargos del Departamento de Farmacia en los Periodos 2019, 2020 y 2021

Apéndice n.° 25 Cédulas de notificación, los comentarios o aclaraciones presentados por las personas comprendidas en la irregularidad y la evaluación de comentarios o aclaraciones elaboradas por la Comisión de Control; conforme se detalla a continuación:

- Fotocopia autenticada de las cedulas de notificación de las personas comprendidas en la irregularidad.
- Fotocopia autenticada de los Comentarios presentados por la sra. Ana María Huamán Ataypoma, apodera del sr. Juan Víctor Flores Huamán, remitidos con Carta N.° 003-2022-AMHA de 10 de octubre de 2022.
- Fotocopia autenticada de los Comentarios presentados por la QF. García Yacila Jessica Karina, remitidos con Documento S/N de 6 de octubre de 2022.
- Fotocopia autenticada de los Comentarios presentados por el sr. Oyarce Sáenz Gian Pierre, remitidos con Documento S/N de 3 de octubre de 2022.
- Fotocopia autenticada de los Comentarios presentados por la sra. Risolazo Cribillero Ana Rosa, remitidos con Documento S/N de 10 de octubre de 2022.
- Evaluación de los comentarios o aclaraciones elaborada por la Comisión de Control.

Apéndice n.° 26

-Resolución Directorial, Contratos de los implicados.
-Resolución Directorial N.° 266-2016-DG-H-SEB/OP, de 15 de julio de 2016.
-Resolución Directorial N.° 134-2019-DG-H-SEB/OP, de 21 de junio d 2019.
-Contrato Administrativo de Servicios N.° 032-2020-HNSEB, de 07 de mayo de 2020.
-Contrato Administrativo de Servicios N.° 091-2013-HNSEB, de 01 de junio de 2013.
-Addendum N.° 024 Contrato Administrativo de Servicios N.° 091-2013, de 31 de diciembre de 2018.
-Addendum N.° 025 Contrato Administrativo de Servicios N.° 091-2013, de 31 de marzo de 2019.
-Addendum N.° 026 Contrato Administrativo de Servicios N.° 091-2013, de 30 de junio de 2019.
-Addendum N.° 027 Contrato Administrativo de Servicios N.° 091-2013, de 30 de setiembre de 2019.
-Addendum N.° 028 Contrato Administrativo de Servicios N.° 091-2013, de 31 de diciembre de 2019.
-Addendum N.° 029 Contrato Administrativo de Servicios N.° 091-2013, de 31 de marzo de 2019.

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · JEFE DE COMISIÓN

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · SUPERVISOR

-Addendum N.° 030 Contrato Administrativo de Servicios N.° 091-2013, de 30 de junio de 2020.
Addendum N.° 031 Contrato Administrativo de Servicios N.° 091-2013, de 31 de diciembre de 2020.
-Adenda N.° 032 Contrato Administrativo de Servicios N.° 091-2013, de 31 de diciembre de 2021.
-Resolución Directorial N.° 036-2020-DG-H-SEB/OP, de 26 de febrero de 2020.
-Resolución Directorial N.° 299-2021-SA-DG-HNSEB,
-Contrato Administración de Servicio N.° 247-2014-HNSEB, 4 de abril de 2014.
-Addendum N.° 017 Contrato Administrativo de Servicios N.° 247-2014, de 31 de octubre de 2017.
-Addendum N.° 018 Contrato Administrativo de Servicios N.° 247-2014, de 31 de diciembre de 2017.
-Addendum N.° 019 Contrato Administrativo de Servicios N.° 247-2014, de 28 de febrero de 2018.
-Addendum N.° 020 Contrato Administrativo de Servicios N.° 247-2014, de 30 de junio de 2018.
-Addendum N.° 021 Contrato Administrativo de Servicios N.° 247-2014, de 31de diciembre de 2018.
-Addendum N.° 022 Contrato Administrativo de Servicios N.° 247-2014, de 31de marzo de 2019.
-Addendum N.° 023 Contrato Administrativo de Servicios N.° 247-2014, de 30 de junio de 2019.
-Addendum N.° 024 Contrato Administrativo de Servicios N.° 247-2014, de 30 de setiembre de 2019.
-Addendum N.° 025 Contrato Administrativo de Servicios N.° 247-2014, de 31de diciembre de 2019.
-Addendum N.° 026 Contrato Administrativo de Servicios N.° 247-2014, de 31de marzo de 2020.
-Addendum N.° 027 Contrato Administrativo de Servicios N.° 247-2014, de 30 de junio de 2020.
-Addendum N.° 028 Contrato Administrativo de Servicios N.° 247-2014, de 31 de diciembre de 2020
-Adenda N.° 029 Contrato Administrativo de Servicios N.° 247-2014-HNSEB, de 31 de diciembre de 2021

Apéndice n.° 27

Fotocopia autenticada de la Hoja Informativa N° 001-2022-OCI-SCE-LESL sobre conformidad para notificación personal de Pliego de Hechos a través de medios físicos.
Memorando n.° 199-2022-HNSEB de 26 de setiembre de 2022 sobre conformidad para notificación personal de Pliego de Hechos a través de medios físicos

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · JEFE DE COMISION

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · SUPERVISOR

Apéndice n.° 28 Documentos de gestión de la entidad que sustentan el incumplimiento funcional / disciplinario de las personas involucradas en los hechos específicos presuntamente irregulares, conforme se detalla a continuación:

- Fotocopia autenticada del Manual de Organización y Funciones del departamento de Farmacia aprobado por Resolución Directoral N.° 135-2013-DG-HNSEB de 22 de abril de 2013.

Comas, 21 de octubre de 2022

PONCIANO F. SAMANIEGO CASALLO
Supervisor
Comisión de Control

LIDA EMERITA SANCHEZ LEIVA
Jefe de Comisión
Comisión de Control

DONNA YASMINA ACUÑA CCALLME
Integrante
Comisión de Control

RAFAEL LEONARDO PACHAS SALDARRIAGA
Abogado
Comisión de Control

El Jefe del Órgano de control Institucional del Hospital Nacional Sergio Bernales que suscribe el presente informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

Comas, 24 de octubre de 2022

CPC. PONCIANO F. SAMANIEGO CASALLO
Jefe (E) del Órgano De Control Institucional

APENDICE N° 01

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · JEFE DE COMISION

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · SUPERVISOR

000048

APÉNDICE N° 1 DEL INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 003-2022-2-4229-SCE

RELACIÓN DE PERSONAS COMPRENDIDAS EN LA IRREGULARIDAD

N°	Sumilla del Hecho con evidencia de Irregularidad	Nombres y Apellidos	Documento Nacional de Identidad N°	Cargo Desempeñado	Período de Gestión		Condición de vínculo laboral o contractual	N° de la Casilla Electrónica	Dirección domiciliaria	Presunta responsabilidad identificada (Marcar con X)			
					Desde	Hasta				Civil	Penal	Administrativa funcional	
					[dd/mm/aaaa]	[dd/mm/aaaa]						Sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría	Entidad
1	Servidores del departamento de Farmacia, quienes tenían bajo su percepción la administración de productos farmacéuticos y otros, modificaron los precios antes y después de la venta ocasionando un perjuicio económico a la Entidad por S/ 166 904,74	Juan Víctor Flores Huamán	44033614	Jefe del Departamento de Farmacia	15/06/2016	21/06/2019	CAS	-----		X			X
				Químico Farmacéutico	07/05/2020	18/11/2021	CAS	-----		X			X
2		Gian Pierre Oyarce Sáenz	44222265	Técnico Administrativo SISMED	01/07/2013	A la fecha	CAS	-----		X			X
3		Jessica Karina García Yacila	41906750	Jefe del Departamento de Farmacia	26/02/2020	11/11/2021	CAS	-----		X			X
4		Ana Rosa Risolazo Cribillero	10408394	Especialista Administrativo	04/04/2014	A la fecha	CAS	-----		X			X

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · SUPERVISOR

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · JEFE DE COMISIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Lima, 26 de octubre de 2022.

OFICIO N° 239- 2022-OCI/HNSEB

CARGO

Señor:
ORLANDO HERRERA ALANIA
Director General
Hospital Nacional Sergio E. Bernales.
Av. Tupac Amaru N° 8000, Comas. Lima Perú.
Comas/Lima/Lima

Asunto : Remito Informe de Control Específico

Referencia : a) Oficio n° 193-2022-OCI-HNSEB
b) Directiva n° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad", aprobado por Resolución de Contraloría n° 134-2021-CG y sus modificatorias.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), mediante el cual se comunicó el inicio del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta irregularidad "A la administración, custodia, distribución y venta de productos farmacéuticos a cargo del departamento de farmacia en los periodos 2019, 2020 y 2021", en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Sobre el particular, como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, se ha emitido el Informe de Control Específico N° 003-2022-2-4229-SCE, que recomienda disponer el inicio del procedimiento administrativo a los funcionarios y servidores públicos involucrados en los hechos con evidencias de irregularidad, debiendo informar al órgano de Control Institucional, las acciones adoptadas al respecto.

Asimismo, hacemos de su conocimiento que el informe de control específico ha sido remitido al Procurador Público a cargo de los asuntos judiciales del Ministerio de Salud, para el inicio de las acciones legales civiles por las irregularidades identificadas en el referido informe.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

CPC. Ponciano Samaniego Casallo
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional
Hospital Nacional Sergio E. Bernales

020604

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
TRÁMITE DOCUMENTARIO
26 OCT. 2022
RECIBIDO
EXPEDIENTE N° 2166
FOLIO: HORA 13:17 FIRMA:

PSC/rp